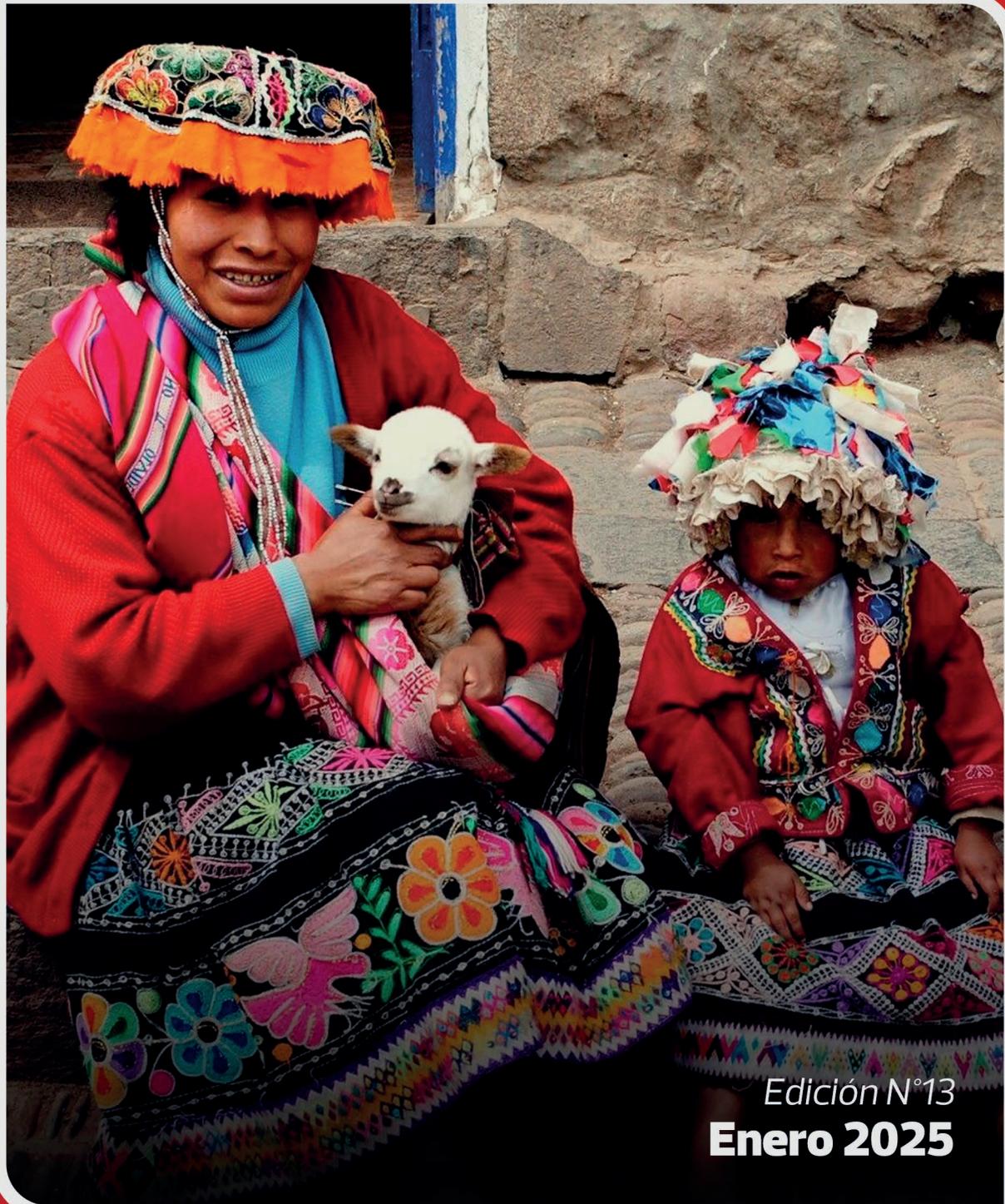


# BOLETÍN

## INFORMATIVO REGIONAL



Edición N°13  
**Enero 2025**

# CONTENIDO

	PÁG.
➤ Sección Social	— <b>04</b>
➤ Sección Presupuestal	— <b>26</b>
➤ Sección Jurídico	— <b>48</b>

# PRESENTACIÓN

La **Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales**, con el apoyo de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República, presenta el primer **Boletín Informativo Regional** del año 2025.

De esta manera, iniciamos un año más dedicados a proporcionar información a los **Congresistas de la República** con el objeto de que hagan seguimiento a los conflictos sociales que afronta nuestro país y puedan abordar y/o proponer, de manera efectiva, alternativas de solución a los mismos.

Nuestro boletín presenta información actual sobre los conflictos que se registran en todo el Perú, induciendo, asimismo, a los gobiernos regionales y locales para tratar de disminuir la sensación de la población de no ser atendidos por sus autoridades ni fomentar el desarrollo de sus respectivas regiones.

Este boletín tiene la finalidad de ser usado como material de apoyo a las gestiones de seguimiento, control y fiscalización a gasto público, funciones y acciones realizadas por los congresistas durante la semana de representación.

Su elaboración y análisis representa una labor técnica al alcance de los Parlamentarios, autoridades y público en general, se agradece de antemano su preferencia y difusión.

**Econ. ELSA CARMEN VEGA FERNÁNDEZ**  
**Jefa de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales**  
**Congreso de la República**





SECCIÓN  
**SOCIAL**



## 1. Información Básica Conceptual

### ► 1.1. Competencia en la atención de conflictos sociales

La identificación de las competencias en la atención de un conflicto social se hace a partir del reconocimiento del papel que desempeñan los sectores en los que se organiza el Estado para la atención de las múltiples demandas que

son planteadas durante el desarrollo de un conflicto social, de acuerdo con la normatividad, objetivos y funciones vigentes en cada una de las entidades estatales analizadas.

### CUADRO N°1

Perú: Conflictos Sociales, según principal competencia del Gobierno  
**ENERO 2025**

NIVEL DE GOBIERNO	No DE CASOS	%
Gobierno Nacional	120	60.9%
Gobierno Regional	48	24.4%
Gobierno Local	23	11.7%
Poder Judicial	03	1.5%
Organismo Constitucional Autónomo	02	1.0%
Poder Legislativo	01	0.5%
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL

### 1.2. Fase de los conflictos sociales activos

Son los momentos por los que puede pasar un conflicto social activo, en función al incremento o disminución de la violencia, y las posibilidades de diálogo y entendimiento.

### GRÁFICO N°1

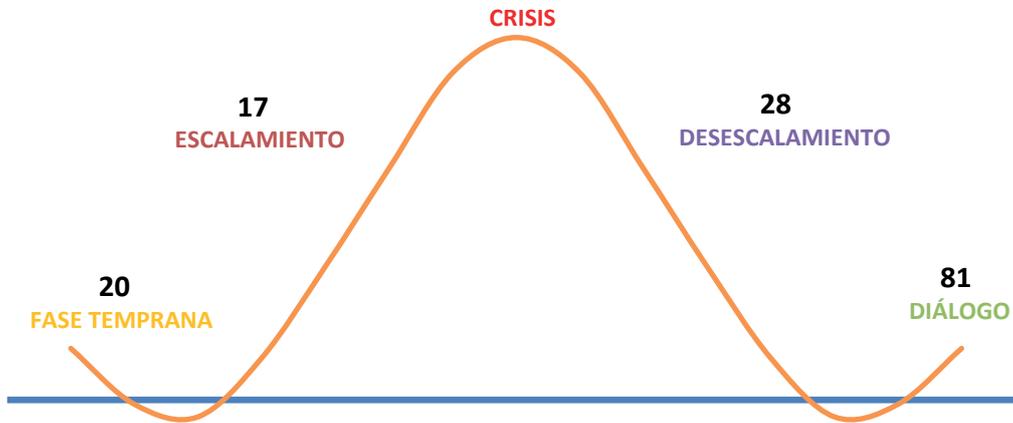
Fase de los conflictos



Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL

**GRÁFICO N°2**

Conflictos activos según fase, **ENERO 2025**  
(Número de casos)



## 2. Defensoría del Pueblo: Reporte de conflictos sociales

### ► 2.1. Conflictos sociales según tipo a enero 2025

El **Reporte N° 251** emitido por la Defensoría del Pueblo, contiene datos de conflictos sociales actualizados a enero 2025, indicando que **surgieron 5 conflictos sociales nuevos en el**

**mes señalado**, y da cuenta de: 146 conflictos activos y 51 conflictos latentes, que hacen un total de **197 conflictos** registrados en el mes.

**CUADRO N°2**

Conflictos sociales a **ENERO 2025**

Conflictos Sociales	Total	%
Activos	146	74.1
Latentes	51	25.9
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL

**CUADRO N°3**

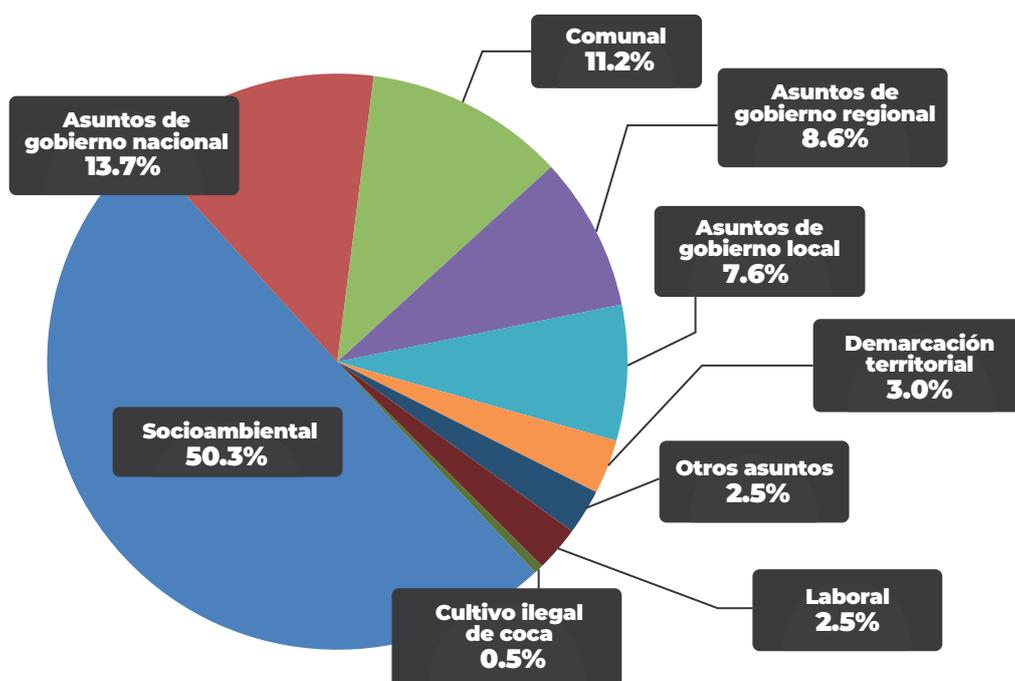
Conflictos sociales según tipo, **ENERO 2025**  
(Número de casos)

TIPO (Activos y Latentes)	No DE CASOS	%
Socioambiental	99	50.3
Asuntos de Gobierno Nacional	27	13.7
Comunal	22	11.2
Asunto de Gobierno Regional	17	8.6
Asuntos de gobierno local	15	7.6
Demarcación Territorial	6	3.0
Otros asuntos	5	2.5
Laboral	5	2.5
Cultivo Ilegal de coca	1	0.5
Electoral	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL

**GRÁFICO N°3**

Conflictos sociales según tipo a, **ENERO 2025**  
(Número de casos)



Fuente: Defensoría del Pueblo - APCSG

## 2.2. Conflictos sociales según actividad, enero 2025



Los conflictos socio ambientales son los más numerosos, con 101 casos de un total de 196 lo que representa el 51.5%. Las actividades que tienen la mayor cantidad de casos son la

Minería e Hidrocarburos. A continuación, presentamos el cuadro de distribución de conflictos socioambientales de acuerdo con la actividad:

### CUADRO N°4

Conflictos sociambientales por actividad, **ENERO 2025**

ACTIVIDAD	No DE CASOS	%
Minería	59	59.6
Hidrocarburos	31	31.3
Residuo y saneamiento	05	5.1
Otros	02	2.0
Energía	01	1.0
Forestales	01	1.0
Agroindustrial	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>100</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL



### 3. Regiones con mayor índice de conflictos sociales

#### CUADRO N°5

Regiones con mayor índice de conflictos, **ENERO 2025**

CONFLICTOS SOCIALES POR REGIONES	Activos	Latentes	Total
Loreto	23	10	33
Puno	16	2	18
Cusco	15	2	17
Ancash	10	3	13
Apurímac	09	4	13
Piura	10	2	12
Ayacucho	9	1	10
Lima Metropolitana	7	2	9
Multiregional	5	4	9
Huánuco	7	1	8
Moquegua	6	1	7
San Martín	3	4	7
Junín	4	2	6
Huancavelica	4	2	6
Cajamarca	3	2	5
Amazonas	3	2	5
Pasco	2	1	3
Arequipa	2	1	3
Lambayeque	1	2	3
Lima Provincias	2	0	2
La Libertad	1	1	2
Nacional	2	0	2
Ucayali	2	0	2
Tumbes	1	0	1
Madre de Dios	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>51</b>	<b>197</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo | Elaborado: OEGRL

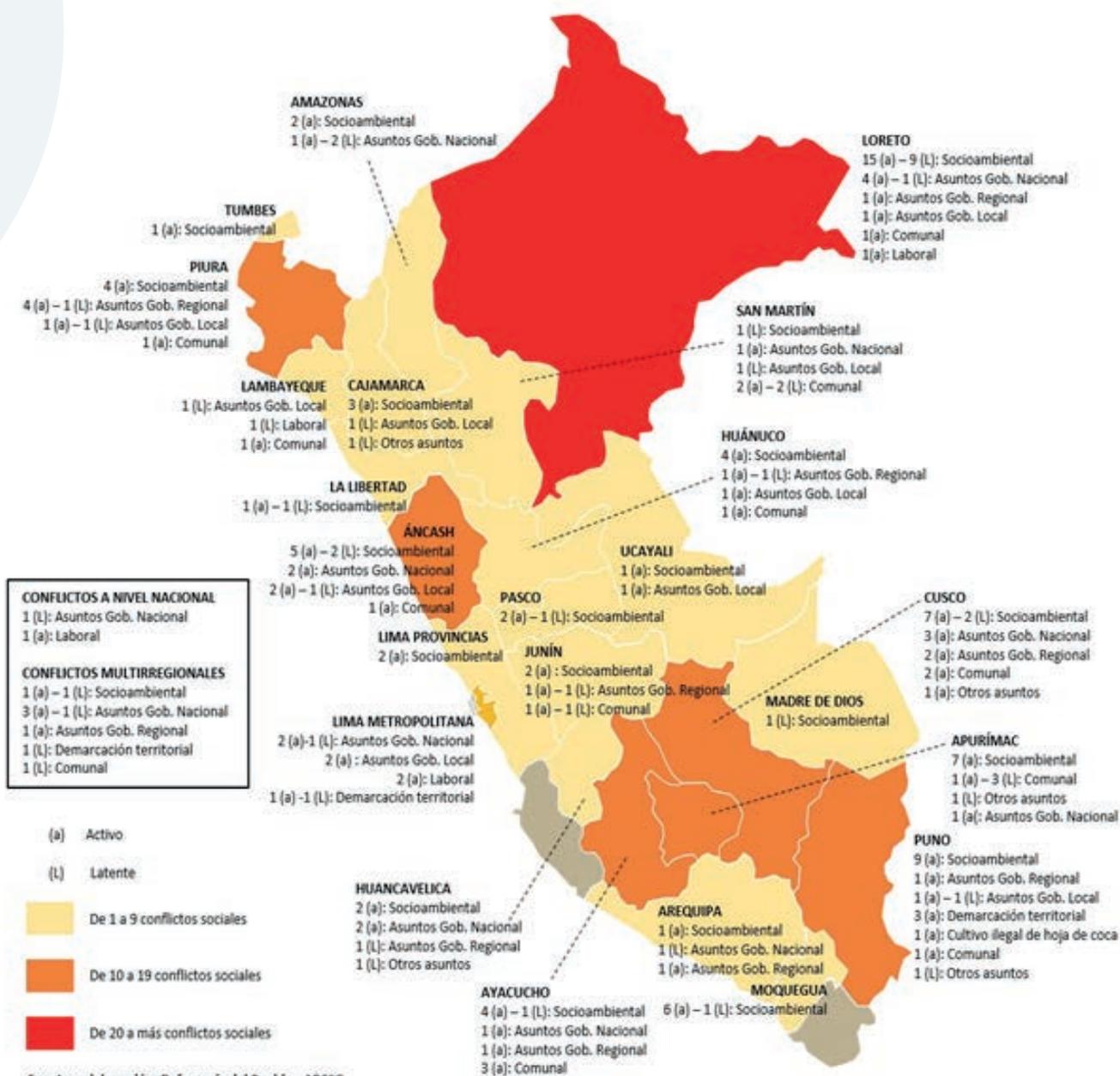
En enero de 2025, la mayor cantidad de conflictos sociales se desarrollaron en los departamentos de:

- Loreto (33 casos)
- Puno (18 casos)
- Cusco (17 casos)
- Apurímac y Ancash (13 casos c/u)
- Piura (12 casos)
- Ayacucho (10 casos)
- Huánuco (8 casos)
- Lima Metropolitana y Multiregional (9 casos c/u)
- Moquegua y San Martín (7 casos c/u)
- Junín y Huancavelica (6 casos c/u)
- Cajamarca y Amazonas (05 casos c/u)
- Pasco, Arequipa y Lambayeque (03 casos c/u)
- Lima Provincias, La Libertad, Nacional y Ucayali (2 casos c/u)
- Tumbes y Madre de Dios (1 caso c/u)
- Las regiones de Ica, Tacna y Callao no han desarrollado ningún conflicto social.

### 3.1 Gráfico de casos registrados por regiones

#### GRÁFICO N°4

Casos registrados por región, según tipo y estado, **ENERO 2025**  
(Número de casos)



## 4. Conflictos registrados mes de enero 2025

### ► 4.1. Comparativo de los conflictos registrados

La **Defensoría del Pueblo**, en su reporte N°251, informa que existen **197 conflictos** a nivel nacional en el mes de **enero de 2025**.

### CUADRO N°6

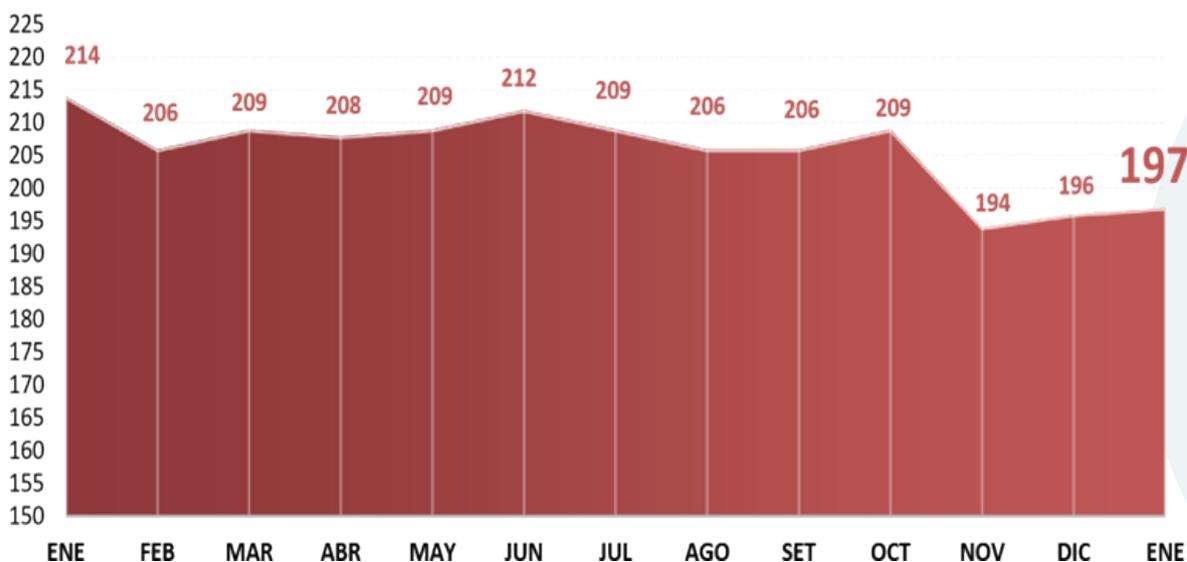
Perú: Conflictos sociales registrados por mes, enero 2024-2025  
(Número de casos)

2024												2025
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene
214	206	209	208	209	212	209	206	206	209	194	196	197

Fuente: Defensoría del Pueblo - APCSG

### GRÁFICO N°5

Perú: Conflictos sociales registrados por mes, enero 2024-2025  
(Número de casos)



Fuente: Defensoría del Pueblo - APCSG

## 4.2. Conflictos sociales nuevos

**CUADRO N°6**

Conflictos sociales nuevos registrados por mes, enero 2024-2025  
(Número de casos)

2024												2025
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene
7	1	8	3	6	7	4	3	7	7	1	3	5

**ÁNCASH**

Agricultores y pobladores del Valle Santa Lacramarca exigen al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la obra de la vía Evitamiento Chimbote la construcción de dos puentes a desnivel para la circulación de vehículos menores, el ensanchamiento de vías auxiliares, el recojo de desmonte en el óvalo Buenos Aires, respuesta al pedido de obras adicionales en 22 puntos críticos y la no apertura o reubicación del peaje.

**APURÍMAC**

El 12 de noviembre de 2024, se anunció la construcción del megaproyecto Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Categoría III-1. Sin embargo, existen opiniones diversas de la población respecto a la ubicación de dicho hospital, pues algunos consideran que se construya conforme al proyecto aprobado y otros que la construcción sea en otra ubicación para que se mantenga el Hospital actual que es de tipo II.

**HUANCAVELICA**

Las comunidades campesinas de Santa Inés, Salcca Santana y Callqui Chico, y la población de Huancavelica demandan la culminación y aprobación de expediente técnico para el asfaltado definitivo de la vía Huancavelica – Santa Inés y Santa Inés – Rumichaca.

## LORETO

Las comunidades nativas del distrito de Andoas, Tigre y Trompeteros, ubicadas en el ámbito de influencia del Lote 192, exigen el pago total de las deudas económicas que la empresa operadora del lote, Altamesa Energy Perú S.A.C., les debería a las empresas comunales desde junio de 2024.

## LORETO

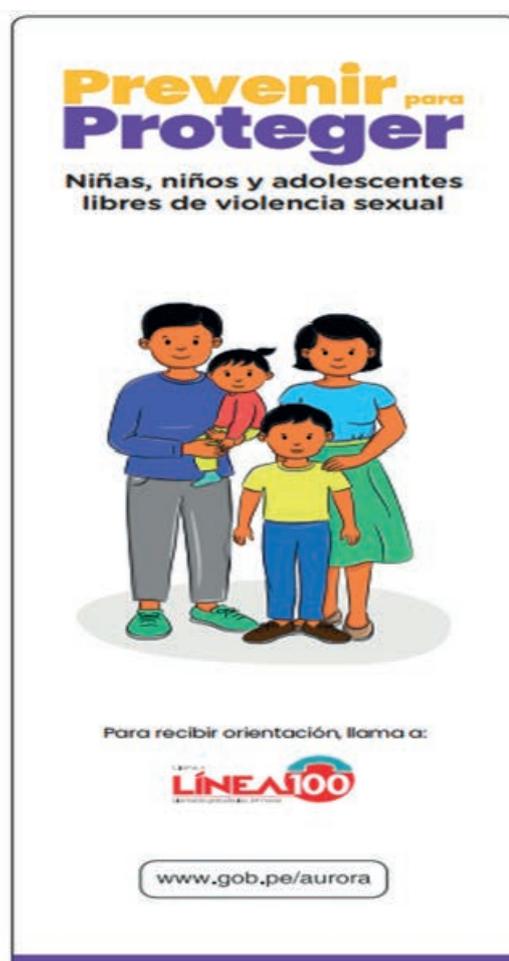
La comunidad nativa Doce de Octubre, del pueblo indígena Kichwa, rechaza la resolución de la Gerencia Regional Agraria de Loreto mediante la cual se reconoce a la comunidad nativa Nuevo Progreso, la cual considera que es un anexo de su comunidad. Por su parte, Nuevo Progreso exige a Doce de Octubre que permita la continuidad en la construcción de la escuela inicial en su territorio.

## 5. Programas sociales del MIMP

El **MIMP** tiene como misión diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescente, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación, en el marco de una cultura de paz.

Esta misión se trabaja a través del Programa Nacional AURORA, que cuenta con los **Centros Emergencia Mujer (CEM)**, que son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

Su misión trasciende la intervención inmediata, apuntando a generar cambios sostenibles en la sociedad, prevenir para proteger y garantizar una vida libre de violencia.



# Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia **CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL** en los centros emergencia mujer a nivel nacional

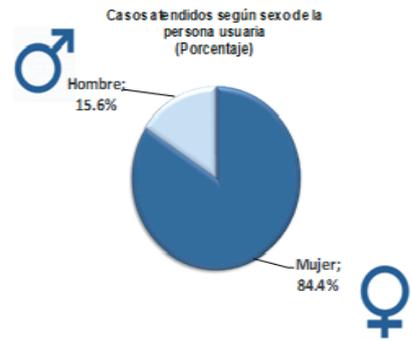
## SECCIÓN I : CARACTERÍSTICAS DE LOS CASOS ATENDIDOS

Casos atendidos por sexo según mes

Me s	Total	Mujer	Hombre
Ene	13,640	11,637	2,003
Feb	12,911	11,069	1,842
Mar	13,009	11,014	1,995
Abr	14,766	12,425	2,341
May	14,296	12,117	2,179
Jun	13,332	11,154	2,178
Jul	13,837	11,584	2,253
Ago	14,059	11,787	2,272
Sep	14,707	12,420	2,287
Oct	15,482	13,027	2,455
Nov	14,776	12,341	2,435
Dic	13,677	11,598	2,079
Total	168,492	142,173	26,319
%	100%	84.4%	15.6%

Casos atendidos por sexo según categoría del CEM

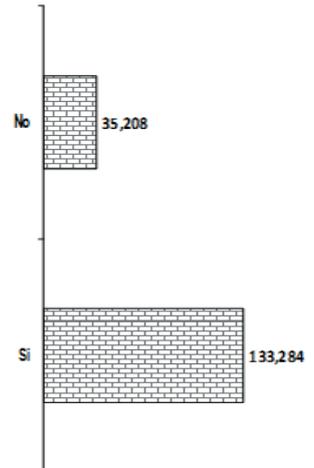
Categoría del CEM	N° CEM	Mujer	Hombre	Total
Regular	242	52,817	9,904	62,721
7 x 24	5	5,083	1,187	6,270
Comisaría	185	83,574	15,070	98,644
Centro de Salud	1	699	158	857
Total	433	142,173	26,319	168,492



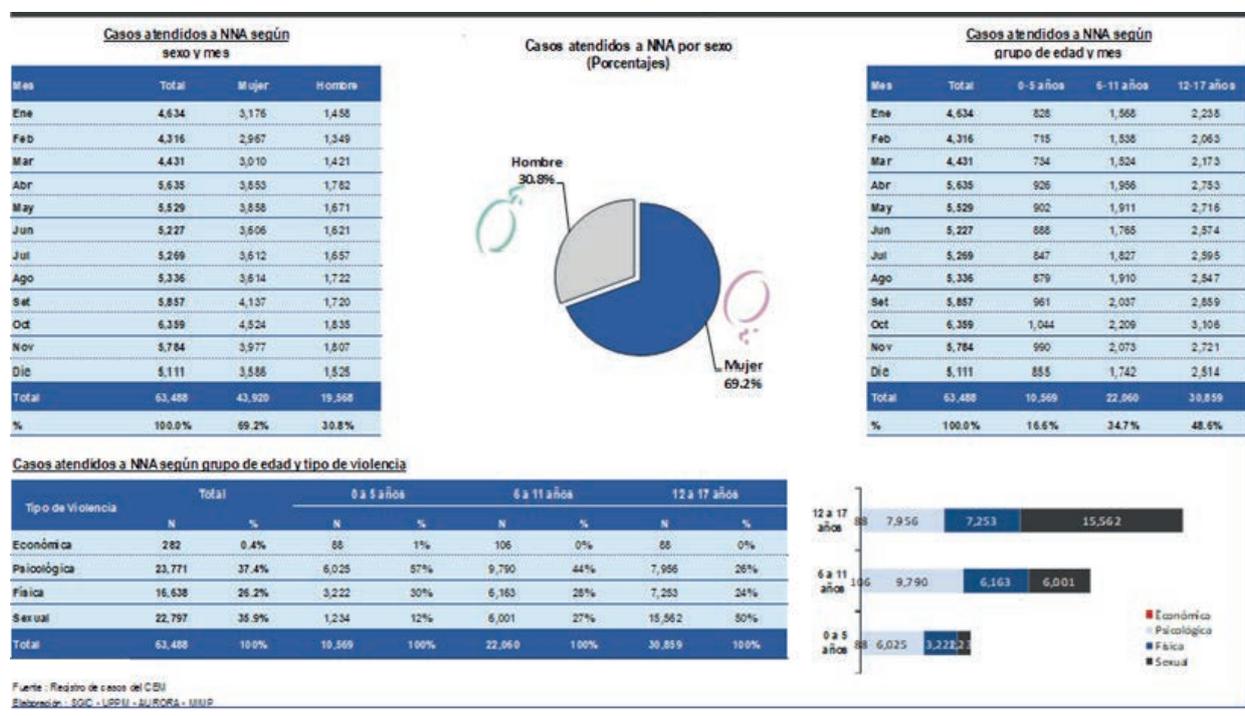
Casos atendidos por condición del caso según mes

Me s	Total	Nuevo	Re ingreso	Re icidente	Der ivado	Continuador
Ene	13,640	9,469	1,569	1,663	912	27
Feb	12,911	9,324	1,425	1,389	761	12
Mar	13,009	9,177	1,506	1,440	854	32
Abr	14,766	10,408	1,794	1,602	921	41
May	14,296	9,891	1,757	1,611	999	38
Jun	13,332	9,381	1,664	1,510	760	17
Jul	13,837	9,840	1,746	1,483	739	29
Ago	14,059	10,001	1,631	1,548	829	50
Sep	14,707	10,322	1,803	1,624	933	25
Oct	15,482	10,931	2,065	1,582	864	40
Nov	14,776	10,585	1,759	1,662	742	28
Dic	13,677	9,958	1,574	1,459	650	36
Total	168,492	119,287	20,293	18,573	9,964	375
%	100.0%	70.8%	12.0%	11.0%	5.9%	0.2%

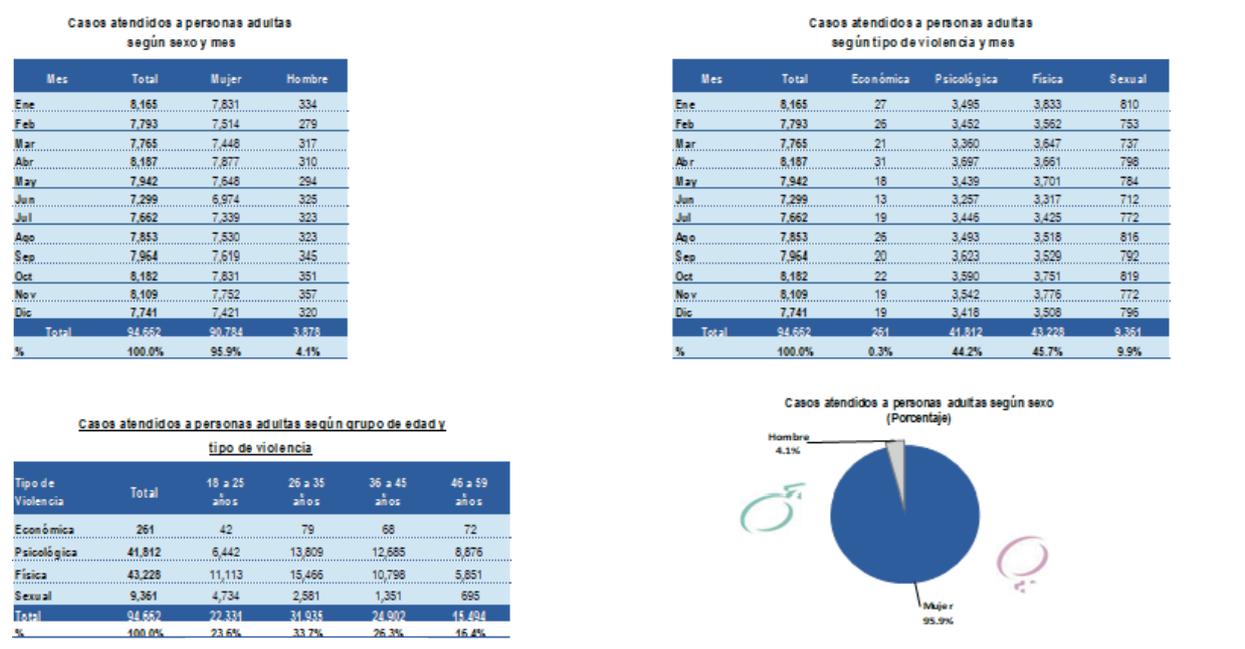
Victima ha interpu esto denuncia?	Cantidad	%
No	35,208	20.9%
Si	133,284	79.1%
Total	168,492	100%



Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia **CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL** en los CEM a nivel nacional “niños, niñas y adolescentes”



Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia **CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL** en los CEM a nivel nacional “personas adultas”



## Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia **CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL**

en los CEM a nivel nacional “personas adultas mayores”

Casos atendidos de PAM según mes y sexo

Mes	Total	Mujer	Hombre
Ene	841	630	211
Feb	802	588	214
Mar	813	556	257
Abr	944	695	249
May	825	611	214
Jun	806	574	232
Jul	906	633	273
Ago	870	643	227
Sep	886	654	222
Oct	941	672	269
Nov	883	612	271
Dic	825	591	234
Total	10,342	7,489	2,873
%	100.0%	72.2%	27.8%

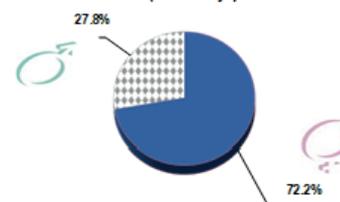
Casos atendidos de PAM según tipo de violencia y mes

Mes	Total	Económica	Psicológica	Física	Sexual
Ene	841	7	499	309	25
Feb	802	12	485	290	15
Mar	813	8	491	300	14
Abr	944	13	573	323	35
May	825	7	479	322	17
Jun	806	21	475	299	10
Jul	906	13	551	323	19
Ago	870	12	558	285	15
Sep	886	15	481	354	25
Oct	941	18	543	360	20
Nov	883	12	513	343	15
Dic	825	14	485	308	18
Total	10,342	152	6,134	3,826	230
%	100.0%	1.5%	59.3%	37.0%	2.2%

Casos atendidos de PAM según tipo de violencia y grupo de edad

Tipo de Violencia	Total	60 a 64 años	65 a 69 años	70 a 74 años	75 a 79 años	80 a más años
Económica	152	23	21	13	23	72
Psicológica	6,134	1,619	1,330	1,200	867	1,118
Física	3,826	966	663	653	635	909
Sexual	230	83	48	31	30	38
Total	10,342	2,691	2,062	1,897	1,555	2,137

Casos Atendidos a PAM según Sexo (Porcentaje)



## 6. Ministerio de Inclusión Social

InfoMIDIS es una plataforma digital que brinda información relacionada con la cobertura de los Programas Sociales del Midis. La información tiene una actualización mensual a nivel nacional y a nivel de distritos, provincias y departamentos, además de contar con indicadores socioeconómicos, emblemáticos del país y del Desarrollo Infantil Temprano actualizados anualizada obtenidos a partir de la información de las encuestas oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Presenta también información actualizada de la operatividad del Sistema Nacional de Focalización de Hogares a nivel distrital que permite conocer, de forma agregada, el resultado de la

Clasificación Socioeconómica de los hogares que lo han solicitado.

Se encuentra disponible para todos los usuarios del sector, programas sociales, tomadores de decisiones de otros sectores y público en general a través del link:

<http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/>

Todos los departamentos ▾

Seleccione provincia ▾

Seleccione distrito ▾

Diciembre 2024

## PROGRAMAS SOCIALES



Programas Sociales	Nro. de Provincias	Nro. de Distritos	Cobertura
<b>CUNA MÁS</b>	<b>191</b>	<b>1,495</b>	
- Niños y niñas atendidos en el Servicio de Cuidado Diurno 			65,855
- Familias atendidas en el Servicio de Acomp. a Familias 			275,939
<b>JUNTOS</b>	<b>196</b>	<b>1,884</b>	
- Hogares afiliados 			812,762
- Hogares abonados 			782,320
<b>FONCODES</b>	<b>158</b>	<b>786</b>	
- Usuarios estimados 			453,250
- Proyectos culminados 			357
- Proyectos en ejecución 			535
- Hogares Haku Wiñay - Proyectos en ejecución 			104,868
- Hogares Haku Wiñay - Proyectos culminados 			349,317
<b>PENSION65</b>	<b>196</b>	<b>1,891</b>	
- Usuarios 			824,351
<b>QALI WARMA</b>	<b>196</b>	<b>1,889</b>	
- Niños y niñas atendidos 			4,157,095
- Instituciones Educativas 			64,841
<b>PAIS</b>	<b>125</b>	<b>401</b>	
- Tambos prestando servicios 			509
- Atenciones realizadas a través de los Tambos 			218,664
- Beneficiarios atendidos a través de los Tambos 			119,219
<b>CONTIGO</b>	<b>196</b>	<b>1,835</b>	
- Usuarios 			142,771



## 7. Artículos de interés

### Nominan a la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana en el Top 100 de los Green Destination 2025

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) acaba de anunciar que la reserva nacional protegida Alpahuayo Mishana, ubicada en Loreto, se encuentra nominada en el top 100 de los Green Destination People's Choice Award 2025. Nominación que resalta la biodiversidad peruana y fortalece el compromiso con esta parte de la selva peruana.

Desde Loreto, RPP pudo estar en el anuncio oficial hecho por Sernanp, organismo vinculado al Ministerio del Ambiente (Minam), donde se mostraba también la flora y la fauna que habita la reserva nacional

Alpahuayo Mishana, la cual se encuentra en el kilómetro 26 de la carretera Iquitos Nauta, en San Juan, provincia de Maynas.

Al respecto, Edgar Romero, viceministro de Gestión Ambiental, resaltó en RPP que el Minam viene “fomentando y propiciando la conserva-

*ción de las áreas naturales protegidas a nivel nacional”.*

La reserva natural Alpahuayo Mishana se encuentra en la carretera Iquitos Nauta, provincia de Maynas, en Loreto. | Fuente: Gobierno del Perú Otras reservas naturales del Perú que están nominadas en Green Destination 2025 son el Parque Nacional Tingo María (Huánuco), Los Órganos (Piura), Islas Cavinzas e Islotes Palomino (Callao) y Kuelap - Gocta (Amazonas).

Edgar Romero La Puente es el viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

#### Importancia de los Green Destinations

El concurso de las 100 mejores historias de los Green Destinations busca el reconocimiento de los esfuerzos de cada país en materia de turismo sostenible.

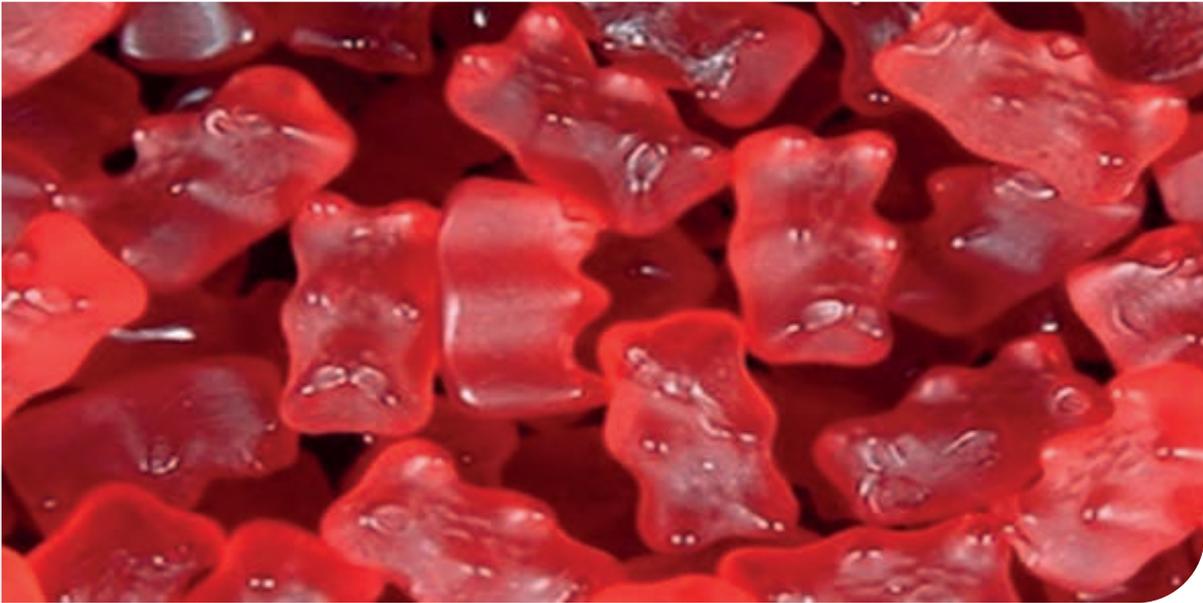


cuadro de mando, para una comunicación efectiva y transparente con el público en general”.

En esa misma línea, Edgar Romero mencionó que este reconocimiento pondría al Perú “en los ojos del mundo” para que puedan conocer la diversidad nacional.

“Esto es muy importante porque nos pone a los ojos del mundo a través de nuestro país garantizando un manejo sostenible en los recursos naturales dando a conocer la diversidad en flora, fauna, y los aspectos culturales de la sociedad que tenemos acá y las comunidades nativas”, explicó el viceministro de Gestión Ambiental.

## Qué es la eritrosina o EP-127, el colorante rojo (N° 3) asociado al cáncer presente en algunos productos en Perú



La eritrosina, conocida también como colorante rojo número 3 o EP-127, es un aditivo sintético que sigue presente en alimentos, bebidas y medicamentos que se venden en Perú y varios otros países, pese a que la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) ya prohibió su uso debido a posibles riesgos para la salud.

Este colorante, utilizado para otorgar un llamativo tono rojizo a dulces, pasteles, gelatinas y otros productos, ha sido vinculado a la aparición de tumores en estudios realizados en roedores.

El **15 de enero de 2025**, la FDA revocó la autorización para emplear este colorante en productos ingeridos, tras detallar que investigaciones

previas detectaron que dosis elevadas de eritrosina inducían cáncer en ratas de laboratorio. El Minsa se suma a la alerta dada en Estados Unidos, pero no prohíbe el colorante rojo dañino para la salud. – Crédito Freepik

Aunque no se estableció una relación directa con efectos similares en humanos (aún no se han hecho esos estudios), la medida responde a la estricta Cláusula Delaney, una normativa estadounidense que prohíbe el uso de sustancias vinculadas al cáncer en animales en alimentos y medicamentos.

El caso de la eritrosina es uno de los más polémicos, ya que su uso había sido restringido en productos cosméticos y tópicos desde 1990, pero seguía permitido en alimentos y medica-

mentos ingeridos hasta ahora. Según la FDA, esta medida representa un paso fundamental en la protección de los consumidores.

## **Situación en Perú y advertencias**

En Perú, la comercialización de productos que contienen este colorante sigue siendo permitida debido a que las regulaciones locales no han establecido restricciones similares a las de Estados Unidos.

El uso excesivo de colorante rojo en alimentos puede asociarse con riesgos a la salud según estudios toxicológicos recientes. – (Imagen ilustrativa Infobae).

La nutricionista y magister en ciencias médicas **Sara Abu Sabbah** explicó que **EP-127** “se utiliza para dar un tono rojo intenso a productos como caramelos, gelatinas, refrescos y algunos medicamentos”.

**También destacó que este aditivo puede encontrarse en golosinas importadas, productos de panadería industrial y ciertos postres procesados.**

Para identificarlo, la especialista recomendó a los consumidores revisar cuidadosamente las etiquetas de los productos. “En la lista de ingredientes puede aparecer bajo nombres como rojo 3, FD&C rojo N° 3, eritrosina o incluso el código E-127”, señaló.

Además, Abu Sabbah remarcó que esta práctica es clave para evitar su consumo, especialmente en el caso de niños, quienes suelen ser los principales consumidores de alimentos ultraprocesados.

El colorante rojo 3 que fue prohibido en Estados

Unidos podría estar presente en diversos productos disponibles en México Foto: (Jesús Tovar Sosa/Infobae).

Por su parte, la experta en salud Mariela Burga hizo hincapié en la importancia de mantenerse informado sobre decisiones como la adoptada por la FDA, ya que “aunque no hay pruebas concluyentes de que este colorante cause cáncer en humanos, es fundamental estar atentos a las acciones de organismos internacionales relevantes”.

Burga también señaló que decisiones de esta naturaleza alertan sobre riesgos potenciales que podrían derivar en futuras regulaciones locales.

## **El impacto en supermercados**

Un reciente recorrido realizado por el portal Salud con lupa reveló que productos vendidos en supermercados peruanos, como tortas de la marca Metro y cereales Angel de Alicorp, contienen eritrosina en sus formulaciones.

Estos hallazgos subrayan la presencia del colorante en productos ampliamente consumidos en el país, lo que plantea un desafío para las autoridades sanitarias y los consumidores, señalaron los expertos.

El Ministerio de Salud (Minsa), en respuesta a la prohibición de la FDA, emitió una recomendación instando a los ciudadanos a evitar alimentos que contengan el colorante rojo N° 3.

Según el doctor Fredy Polo Campos, director ejecutivo de Promoción de la Salud del Minsa, optar por alimentos naturales y menos procesados es una forma eficaz de reducir la exposi-



ción a este tipo de aditivos.

Además, **Polo Campos** recalcó que “*el colorante rojo N° 3 se encuentra principalmente en alimentos que no pueden ser preparados en casa, como dulces y productos de repostería industrial*”, por lo que alentó a la población a priorizar opciones más saludables.

### **Bajo constante escrutinio**

La controversia en torno al **rojo N° 3** no es reciente. Diversos estudios realizados en animales revelaron riesgos asociados a su ingesta.

Un informe de **2012** encontró que este aditivo estaba vinculado con la formación de tumores en ratas. Aunque los niveles de exposición en humanos suelen ser mucho menores que los utilizados en experimentos con animales, los expertos advierten que la acumulación de evidencia científica justifica medidas precautorias.

En Estados Unidos, las empresas tienen plazos definidos para reformular sus productos y retirar la eritrosina de alimentos y medicamentos.

Los fabricantes deberán eliminar el colorante de

alimentos para enero de 2027, y de medicamentos para enero de 2028. En Europa, su uso ya fue prohibido en 1994, salvo excepciones específicas, lo que refuerza la diferencia en los enfoques regulatorios entre regiones.

Según el Centro para la Ciencia en el Interés Público (**CSPI, por sus siglas en inglés**), además del **rojo N° 3**, es aconsejable evitar colorantes como el **amarillo N° 5** y el **rojo N° 40** (también presente en varios productos que se comercializan en Perú), los cuales también han sido relacionados con efectos adversos, particularmente en niños.

Como recordó **Abu Sabbah**, “*los consumidores tienen el poder de tomar decisiones informadas al leer etiquetas y evitar productos ultraprocesados*”. En este contexto, el llamado a revisar cuidadosamente los ingredientes y priorizar alimentos frescos se convierten en una herramienta clave para cuidar la salud, especialmente en un país donde estos productos están disponibles en las principales cadenas de supermercados.

Por ahora, la regulación de la eritrosina en Perú sigue pendiente, mientras los expertos alertan sobre los riesgos asociados a este colorante.



## Extienden vigencia para DNI por 10 años y disponen **cambios en la emisión gratuita: ¿Quiénes se benefician?**



Esta medida fue oficializada mediante la **Ley N° 32237**, por lo cual los nuevos documentos ya no podrán vencer dentro de ocho años. Asimismo, se ha modificado nuevas condiciones que se realice el trámite de manera gratuita.

El **Documento Nacional de Identidad (DNI)** tendrá ahora una vigencia de 10 años para los ciudadanos a partir de este 2025. Esta medida fue oficializada mediante la **Ley N° 32237**, publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario **Oficial El Peruano**, y representa una modificación al artículo 37.

De esta manera, permitirá que los ciudadanos con la mayoría de edad realicen la renovación cada década. Sin embargo, la disposición detalla un requisito para que puedas ser beneficiado.

Antes, la vigencia era de ocho años a partir del día de emisión; es decir, aumentó en dos años. Además, recuerda que cualquier modificación como estado civil, firma, donación de órganos u otros serán de manera presencial.

### ¿Quiénes son los beneficiados?

La **Ley N° 32237** introduce un cambio directo en la legislación vigente, específicamente en el artículo 37 de la **Ley 26497**. Este artículo, que regula las disposiciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ahora estipula que el DNI de los mayores de edad (a partir de 18 años) tendrá una validez de diez años, con renovaciones sucesivas por el mismo periodo.

Este ajuste normativo tendrá un impacto para reducir la frecuencia de renovación de los documentos. De esta manera, comienza a regir de este año, por lo que tu nuevo documento ya estará actualizado.

Mientras que los menores de 12 años podrán obtener documentos con una vigencia máxima de tres años. Sin embargo, para aquellos que superen esta edad, pero que aún no hayan cumplido los 18 años, la validez se extenderá únicamente hasta que alcancen los 17 años.

## **Cambios en la emisión gratuita**

En esta ley también se realizan cambios para emitir la documentación en algunos casos. Estas medidas están diseñadas para beneficiar a sectores de la población que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, como menores en situación de pobreza y personas adultas que deseen registrar su condición de donantes de órganos.

Uno de los cambios es la actualización gratuita de la fotografía del DNI para menores de edad que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema. Asimismo, aplica para la rectificación o renovación para personas mayores de edad que deseen incluir de manera afirmativa su condición de donantes de órganos y tejidos en cualquier momento.

Cabe precisar que diversas municipalidades realizan campañas gratuitas de DNI electrónico, pero solo se dan por tiempo limitado. Es así como, durante este año también se podrían anunciar nuevas convocatorias.

## **Diferencia del DNI electrónico y azul**

Actualmente, se presenta en dos versiones: azul y electrónico. El primero es el formato tradicional, una tarjeta plástica que permite a los ciudadanos identificarse en cualquier trámite o actividad dentro del país. Es el más común y se emite a todos los peruanos. Sin embargo, no cuenta con capacidades electrónicas ni permite la firma digital de documentos.

Por otro lado, el DNI electrónico incluye un chip que habilita funcionalidades adicionales, como la identificación digital y la firma electrónica para trámites online. Este documento es ideal para personas que realizan muchas gestiones digitales, ya que permite acceder a servicios en línea del Estado. En tanto, Reniec anunció que el DNI azul ya no será emitido.





## Midis reconoce a gobiernos locales por promover buenas prácticas en beneficio de personas con discapacidad

A través del programa Contigo, se realizó la primera edición del Premio Nacional “Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad”.

En su esfuerzo por promover la inclusión social para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa, el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)**, a través del Programa Nacional Contigo, realizó la primera edición del Premio Nacional “Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad”, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

Con la presencia de la viceministra de Prestaciones Sociales del Midis, Jessica Niño de Guzmán, se reconocieron a 1083 gobiernos locales por promover buenas prácticas de inclusión en beneficio de los usuarios y no usuarios del programa Contigo. De estos, 558 municipalidades recibieron la distinción “Galardón Contigo Sobresaliente”, 184 obtuvieron el “Ga-

lardón Contigo”, y 341 fueron reconocidas con constancias de participación. Al concurso se inscribieron 1169 gobiernos locales.

En el acto, la viceministra estuvo acompañada de la directora ejecutiva del programa Contigo, Orfelina Arpasi; del jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa Nacional Contigo, José Luis Illescas Ayala; y de la regidora de la Municipalidad Metropolitana de Lima Deborah Inga Zapata.

El Galardón Contigo tiene como objetivo evidenciar, valorar y promover las buenas prácticas adoptadas por los gobiernos locales en el trabajo con personas con discapacidad severa en los distritos donde actúa el programa Contigo, fomentando el respeto, la igualdad y la justicia social para eliminar los obstáculos que dificultan su plena participación en la sociedad.

“Esta iniciativa busca fortalecer el trabajo conjunto con los gobiernos locales por trabajar por

los más vulnerables. Este reconocimiento es de muchísimo valor porque tenemos un sueño de cambiar vidas, compartimos esta función pública con una vocación de servicio muy grande y el programa Contigo nos tiene que llevar a eso: que los derechos de las personas con discapacidad severa en pobreza se cumplan”, comentó la viceministra durante su participación. Iniciativa con sello de inclusión

“El Galardón Contigo es un mecanismo no monetario pero muy significativo porque es la primera iniciativa con sello de inclusión que reconoce el trabajo de los municipios en favor de la población con discapacidad a nivel nacional”, señaló la directora ejecutiva del programa

Contigo, Orfelina Arpasi.

Entre los logros de la primera edición del concurso, más de **1120 municipalidades** potenciaron el acceso a la tarjetización, más de 950 fomentaron que los usuarios a realicen el cobro oportuno de la pensión y más de 8700 impulsaron la actualización de la clasificación socioeconómica del hogar (**CSE**). Asimismo, más de 46,000 usuarios renovaron su **Ficha de Actualización de Datos (FAD)**, 2710 cuidadores culminaron el **Programa de Formación de Cuidadores 2024** y se formaron 796 brigadas que impulsaron la certificación de más de 17,084 personas con discapacidad.



## MIMP: La ministra destaca el rol de las mujeres alcaldesas que impulsa el desarrollo de sus comunidades

La ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Teresa Hernández Cajo, participó en el primer **Muni Ejecutivo Alcaldesas 2025**, un espacio de diálogo entre representantes del Ejecutivo y mujeres alcaldesas distritales y provinciales del país. En el evento, destacó la

importancia de la participación de las mujeres en cargos de poder para reducir las brechas de desigualdad.

En la inauguración, la ministra de la **Mujer y Poblaciones Vulnerables**, Teresa Hernández

Cajo, resaltó la importancia de la participación de las mujeres en puestos de poder durante la primera edición del Muni Ejecutivo Alcaldesas 2025, destacando que el liderazgo de las mujeres alcaldesas es clave para el cierre de brechas de desigualdad.

*“La participación de mujeres en cargos de gobierno local ha crecido, y actualmente contamos con 110 mujeres liderando alcaldías provinciales y distritales. Este espacio, impulsado por la presidenta Dina Boluarte, busca enfrentar las dificultades que aún persisten para las mujeres en el país”, señaló.*

Estrategias para fortalecer el liderazgo femenino La ministra resaltó la estrategia ‘Gobernando Juntas’, desarrollada junto al Ministerio de Economía y la Presidencia del Consejo de ministros, que brinda asistencia técnica y capacitación a autoridades mujeres. *“Nuestro objetivo es que puedan ejercer una gestión eficiente y efectiva”, destacó. Además, mencionó la creación de las Agendas Mujer Desarrollo Territorial para mejorar la articulación entre las alcaldesas y los distintos niveles de gobierno.*

También abordó los desafíos que enfrentan las mujeres en cargos públicos, como los estereotipos y el acoso político sistemático. *“Las mujeres líderes son sometidas a un constante escrutinio y críticas infundadas, lo que hace aún más relevante su labor”, afirmó.*

Programas sociales y lucha contra la violencia Hernández Cajo, subrayó la importancia de programas sociales como la asistencia económica por orfandad, que beneficia a más de 106,000 menores en situación de vulnerabilidad y llamó a ampliar los centros de acogida residencial para niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar. También destacó el rol de iniciativas como Punche Familia, los Centros de Emergencia Mujer, la Línea 100, el Chat 100 y el aplicativo YANAPP para prevenir la violencia y fortalecer a las familias.

En cuanto a la Estrategia Nacional Multisectorial *“Prevenir para Proteger”*, enfatizó que busca reducir la violencia sexual contra menores y beneficiar a seis millones de niñas, niños y adolescentes para el 2030. *“Invitamos a las alcaldesas a sumarse activamente a este esfuerzo”, instó.*

Compromiso conjunto por el desarrollo En el evento participaron autoridades locales como Modesta Yauri Romero, presidenta de la Asociación de alcaldesas del Perú, y Nancy Vizurraga Torrejón, presidenta de la Red Nacional de alcaldesas por la Innovación. Teresa Hernández concluyó reafirmando el compromiso del

Gobierno con las alcaldesas para transformar sus territorios. *“Desde sus cargos pueden contribuir decisivamente al cierre de brechas de desigualdad y a la construcción de un país más equitativo”, finalizó.*







SECCIÓN  
**ECONÓMICO**



## 1. Ejecución de gastos niveles de gobierno

### ► 1.1. Presupuesto ejecutado por Niveles de Gobierno – enero 2025

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal, se evidencia en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, un total de S/.262,778,287,605 soles en el mes de diciembre a S/. S/ 256,164,311,210. en el mes de diciembre, se identifica que el PIM de los niveles de gobierno se ha decrecido, a un -2.52% a nivel de gobierno.

Del mismo modo conforme se observa en la información de la Tabla N°1, por nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, se identifica que el PIM. de los tres niveles de gobierno ha habido variaciones del mes de diciembre al mes de enero, en el Gobierno Nacional la función estrictamente decreciente con S/.150,947,152,741 soles en el mes de diciembre, a S/. 162,323,837,954 en el mes de enero, representando el 7.54% en el caso del nivel de Gobiernos Regionales el PIM se ha incrementado con S/.59,961,009,191 soles en el mes de diciembre, a S/. 54,745,599,206 en el mes de enero; representando el -8.70% y en los Gobiernos Locales de igual manera con un S/. 51,870,125,673 soles en el mes de diciembre; a S/. 39,094,874,050 en el mes de enero, representando un -24.63% respectivamente.

**TABLA N°1**

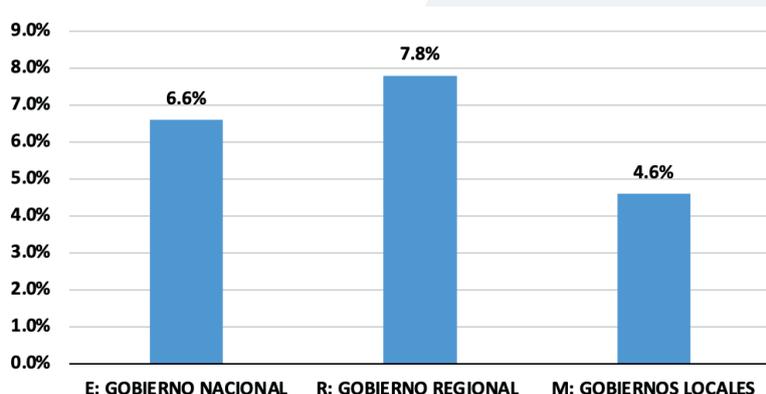
TOTAL	S/ 251,801,045,185	S/ 256,164,311,210	S/ 4,363,266,025	6.6%
Nivel de Gobierno	2024			Avance %
	PIA	PIM	Var. Presupuesto	
E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 162,019,333,580	S/ 162,323,837,954	S/ 304,504,374	6.6%
R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 54,458,481,248	S/ 54,745,599,206	S/ 287,117,958	7.8%
M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 35,323,230,357	S/ 39,094,874,050	S/ 3,771,643,693	4.6%

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, en el Tabla N°1: se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal total en los tres niveles de gobierno, el cual su crecimiento es de 87.1% en el mes de diciembre a 6.6% en el mes de enero, la diferencia de -80.5% lo cual representa en conjunto un decrecimiento respecto al mes anterior, que nos encontramos al comienzo del Primer Trimestre del año fiscal 2025 se espera que no haya retraso al término del año.

**GRÁFICO N°1**

Avance de ejecución presupuestal porcentual - nivel de gobierno



Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas | Elaborado: OEGRL

Además en el gráfico N°1: se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal en cada uno de los tres niveles de gobierno, así el Gobierno Nacional tiene un avance de ejecución presupuestal de 6.6% en el mes de enero, creciendo óptimamente, no podemos hacer comparación con el mes de diciembre de 90.80% ya que es otro año estamos iniciando el Primer Trimestre 2025, en los Gobiernos Regionales tiene un porcentual de 7.8% en el mes de enero, creciendo este nuevo año 2025 no hay comparación con el mes de diciembre de 90.90% ya que es otro año en los Gobiernos Locales en este mes de enero con un 4.6% del año 2025 no hay comparación en el mes de diciembre con 71.90% en el mes de diciembre del año 2024.

## ► 1.2. Presupuesto Ejecutado Nivel Nacional por Sectores - enero 2025

En la siguiente tabla N°2 podemos observar la ejecución presupuestal por sectores a nivel nacional, que en su conjunto alcanza 6.6% sin embargo, al ordenar la tabla por orden descendente, se evidencia que se encuentra en Primer lugar el Sector de Vivienda Construcción y Saneamiento, que tiene 33.5%, de avance en su ejecución presupuestal, se encuentra optimo correspondiente al Primer Trimestre, de avance en ejecución presupuestal del mes de enero de 2025.

### TABLA N°2

Sector	PIA	PIM	Avance %
TOTAL	S/ 251,801,045,185	S/ 256,164,311,210	6.6%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 162,019,333,580	S/ 162,323,837,954	6.6%
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	S/ 4,739,762,320	S/ 4,761,918,744	33.5%
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	S/ 6,422,876,262	S/ 6,437,795,731	15.7%
08: RELACIONES EXTERIORES	S/ 1,156,655,036	S/ 1,157,102,396	13.5%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	S/ 1,412,401,268	S/ 1,413,267,068	10.1%
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	S/ 903,543,099	S/ 906,657,506	8.8%
11: SALUD	S/ 13,930,903,958	S/ 13,979,901,718	7.9%
19: CONTRALORIA GENERAL	S/ 966,821,674	S/ 1,008,467,240	7.8%
06: JUSTICIA	S/ 2,559,823,641	S/ 2,583,135,533	7.3%
04: PODER JUDICIAL	S/ 3,930,668,347	S/ 3,931,528,907	6.9%
07: INTERIOR	S/ 13,241,273,803	S/ 13,243,456,265	6.9%
22: MINISTERIO PUBLICO	S/ 2,921,293,195	S/ 2,925,397,795	6.4%
26: DEFENSA	S/ 9,345,827,283	S/ 9,351,510,403	6.1%
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	S/ 94,817,348	S/ 95,347,695	5.9%
10: EDUCACION	S/ 20,591,585,178	S/ 20,917,009,483	5.8%
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	S/ 50,133,636	S/ 50,179,676	5.7%
27: FUERO MILITAR POLICIAL	S/ 21,341,841	S/ 21,389,441	5.4%
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	S/ 45,619,871	S/ 45,659,511	5.0%
05: AMBIENTAL	S/ 1,196,595,480	S/ 1,199,753,790	4.9%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/ 1,060,769,502	S/ 1,062,984,022	4.7%
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ 7,326,261,543	S/ 7,327,976,543	4.7%
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	S/ 800,021,238	S/ 802,851,071	4.6%
38: PRODUCCION	S/ 895,487,002	S/ 903,599,379	4.6%
03: CULTURA	S/ 995,732,459	S/ 997,248,292	4.2%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 48,950,248,777	S/ 48,777,518,737	4.2%
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	S/ 64,053,704	S/ 64,131,584	4.0%
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	S/ 452,443,698	S/ 457,276,045	3.6%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	S/ 111,007,626	S/ 111,074,666	3.4%
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/ 13,567,807,417	S/ 13,522,261,928	3.4%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	S/ 3,369,824,851	S/ 3,373,212,182	2.8%
16: ENERGIA Y MINAS	S/ 893,732,523	S/ 894,224,603	2.8%

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas.

En la tabla N°2 se aprecia que, de los 25 sectores, todos se encuentran por debajo del 7.9% de la ejecución presupuestal al inicio del Primer Trimestre del año 2025.

Solo se recomienda el seguimiento a los sectores, que están por debajo del promedio para analizar y superar las dificultades de cara al inicio del Primer Trimestre del año 2025.

### ► 1.3. Presupuesto Ejecutado Nivel Regional - enero 2025

En la siguiente tabla N°3, podemos observar la ejecución presupuestal por pliegos a Nivel Regional, que en su conjunto alcanza el 7.8% en el mes de enero, pero sin comparar con el mes de diciembre ya que es otro año estamos al inicio del Primer Trimestre del año 2025.

Asimismo, al ordenar la tabla por orden descendente, se evidencia que el departamento de Amazonas está en el primer lugar, en la ejecución presupuestal, con un porcentaje de 15.3% en el mes de enero del 2025, no hay comparación del mes anterior ya que es de otro año 2024, nos encontramos en el Primer mes de enero, con un crecimiento aceptable.

A comparación de los sectores de La Libertad con 6.1% y el departamento de Madre de Dios con 5.3% se encuentran penúltimos y últimos, en el mes de diciembre, de avance de ejecución presupuestal.

### TABLA N°3

TOTAL	S/ 251,801,045,185	S/ 256,164,311,210	6.6%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 54,458,481,248	S/ 54,745,599,206	7.8%

Departamento (Meta)	PIA	PIM	Avance %
01: AMAZONAS	S/ 1,424,243,374	S/ 1,437,541,964	15.3%
12: JUNIN	S/ 3,180,470,146	S/ 3,187,953,289	10.5%
09: HUANCVELICA	S/ 1,402,673,598	S/ 1,410,495,319	10.3%
11: ICA	S/ 1,816,812,623	S/ 1,860,909,764	8.9%
06: CAJAMARCA	S/ 3,469,505,104	S/ 3,482,414,781	8.8%
15: LIMA	S/ 2,227,317,130	S/ 2,229,763,840	8.6%
16: LORETO	S/ 3,427,598,982	S/ 3,433,185,719	8.5%
23: TACNA	S/ 938,465,146	S/ 954,406,596	8.0%
21: PUNO	S/ 3,041,813,877	S/ 3,047,335,333	7.7%
02: ANCASH	S/ 2,753,260,022	S/ 2,767,666,798	7.6%
24: TUMBES	S/ 740,004,459	S/ 742,422,770	7.6%
03: APURIMAC	S/ 1,522,382,694	S/ 1,525,681,962	7.4%
10: HUANUCO	S/ 2,014,797,209	S/ 2,018,721,941	7.3%
20: PIURA	S/ 4,103,380,974	S/ 4,109,323,047	7.3%
05: AYACUCHO	S/ 2,408,155,236	S/ 2,414,925,446	7.1%
14: LAMBAYEQUE	S/ 2,286,171,254	S/ 2,291,604,881	7.1%
22: SAN MARTIN	S/ 2,357,125,619	S/ 2,379,690,179	7.1%
04: AREQUIPA	S/ 2,727,427,791	S/ 2,748,953,109	7.0%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 1,651,650,896	S/ 1,662,266,809	7.0%
08: CUSCO	S/ 3,255,211,508	S/ 3,268,752,988	6.6%
18: MOQUEGUA	S/ 731,984,014	S/ 758,317,767	6.5%
19: PASCO	S/ 1,089,955,268	S/ 1,101,323,400	6.3%
25: UCAYALI	S/ 1,623,487,761	S/ 1,626,435,132	6.3%
13: LA LIBERTAD	S/ 3,694,392,279	S/ 3,713,220,066	6.1%
17: MADRE DE DIOS	S/ 570,194,284	S/ 572,286,306	5.3%

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas.

#### ► 1.4. Presupuesto Ejecutado Nivel Local - enero 2025

En la tabla No 04: podemos observar que la ejecución presupuestal de los gobiernos locales en su conjunto llega a 4.6% en puntos porcentuales al mes de enero. Lima, están en el primer lugar y Loreto en el segundo lugar en la ejecución presupuestal, a nivel local con un porcentaje de 9.1% y 7.2% esto significa que por el momento no hay incremento ya que inicia un nuevo año 2025.

Hay que señalar que de las veinticinco (24) regiones del país, ninguna llega a la ejecución presupuestal a nivel local a un aproximado de 8.3%.

Los resultados mostrados en la tabla N°4, respecto a la ejecución presupuestal a nivel local, se evidencia que los gobiernos locales por el momento no hay ya que se comienza un nuevo año al inicio del Primer Trimestre del año 2025, asimismo, la región de Cusco, que se encuentra último de los sectores no llega a superar el 8.3% de porcentaje de ejecución, ya que se encuentra con un 1.6%.

### TABLA N°4

TOTAL	S/ 251,801,045,185	S/ 256,164,311,210	6.6%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 35,323,230,357	S/ 39,094,874,050	4.6%

Departamento (Meta)	PIA	PIM	Avance %
15: LIMA	S/ 7,190,442,031	S/ 8,267,153,608	9.1%
16: LORETO	S/ 1,231,782,544	S/ 1,299,245,989	7.2%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 907,246,582	S/ 951,312,768	6.3%
14: LAMBAYEQUE	S/ 782,031,370	S/ 916,552,603	5.1%
13: LA LIBERTAD	S/ 1,455,467,987	S/ 1,827,869,873	4.7%
22: SAN MARTIN	S/ 810,267,127	S/ 834,024,793	4.6%
01: AMAZONAS	S/ 574,573,917	S/ 610,268,529	4.5%
24: TUMBES	S/ 248,641,304	S/ 256,901,301	4.4%
20: PIURA	S/ 2,201,615,213	S/ 2,316,890,937	4.2%
04: AREQUIPA	S/ 2,287,104,685	S/ 2,492,703,253	3.9%
06: CAJAMARCA	S/ 1,730,694,215	S/ 1,846,146,158	3.8%
12: JUNIN	S/ 1,138,581,354	S/ 1,278,265,141	3.6%
05: AYACUCHO	S/ 784,107,718	S/ 946,231,505	3.5%
11: ICA	S/ 1,152,419,516	S/ 1,496,890,079	3.0%
23: TACNA	S/ 925,893,823	S/ 966,374,529	2.8%
10: HUANUCO	S/ 867,788,620	S/ 979,481,781	2.7%
02: ANCASH	S/ 2,686,674,107	S/ 3,037,279,152	2.5%
09: HUANCVELICA	S/ 629,552,111	S/ 704,308,327	2.5%
17: MADRE DE DIOS	S/ 155,469,396	S/ 160,857,320	2.4%
25: UCAYALI	S/ 616,641,040	S/ 629,911,247	2.4%
19: PASCO	S/ 346,715,567	S/ 369,961,241	2.2%
21: PUNO	S/ 1,066,915,625	S/ 1,159,420,280	2.1%
03: APURIMAC	S/ 889,510,882	S/ 956,688,313	1.7%
18: MOQUEGUA	S/ 711,605,184	S/ 775,773,768	1.7%
08: CUSCO	S/ 3,931,488,439	S/ 4,014,361,555	1.6%

Fuente: Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas

## 2. Ejecución de proyectos de inversión pública

### ► 2.1. Ejecución Proyectos de Inversión por Niveles de Gobierno - enero 2025

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública (PIP); el inicio del Primer Trimestre del 2025, se evidencia un inicio de crecimiento en la ejecución en conjunto de los tres niveles de gobierno que asciende a 5.3% de avance porcentual en total.

Asimismo, conforme se analiza la información de la Tabla N°5, por nivel de gobierno, se identifica que el porcentaje de avance de la ejecución presupuestal, en solo proyectos habido un crecimiento en su Primer mes, al inicio del Primer Trimestre en los tres niveles de gobierno, respecto al mes de enero.

Así en el nivel de Gobierno Nacional el avance de ejecución porcentual PIP se ha incrementado un 6.8% en el mes de enero no hay comparación ya que inicia un nuevo año 2025. de la misma forma en el nivel de Gobierno Regional con un 4.1% del mes de enero no se compara ya que se inicia un nuevo año 2025 y por último el nivel de Gobiernos Local con un 4.4% avance de ejecución porcentual PIP del mes de enero de la misma forma tampoco hay comparación ya que se inicia un nuevo Primer Trimestre 2025.

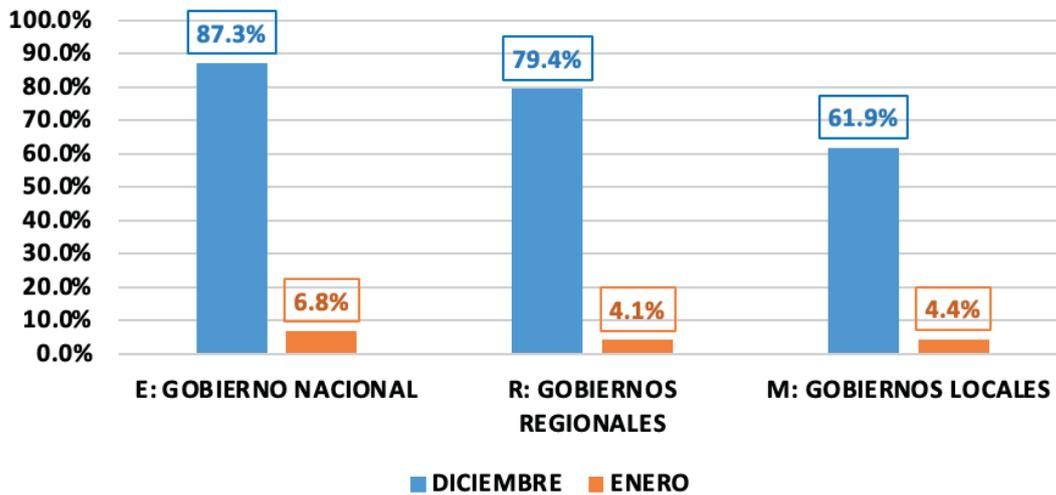
**TABLA N°5**

TOTAL	S/ 55,741,691,937	S/ 59,386,467,775	5.3%
Nivel de Gobierno	2025		
	PIA	PIM	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 24,342,832,145	S/ 24,509,778,473	6.8%
R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 15,428,308,611	S/ 15,534,384,652	4.1%
M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 15,970,551,181	S/ 19,342,304,650	4.4%

Fuente: Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas.

## GRÁFICO N°2

Porcentaje de avance de inversión PIP  
Diciembre 2024 - Enero 2025



Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas | Elaborado: OEGRL

En el gráfico N°2 Se observa los incrementos porcentuales del avance de inversión PIP de los tres niveles de gobierno, contrastando con los resultados del mes de diciembre del año 2024; cabe recalcar que hubo un crecimiento en este mes de enero 2025; en los tres niveles de gobierno de ejecución PIP, a nivel de los gobiernos nacionales, regionales y locales, cabe recalcar que no se puede hacer una comparación ya que diciembre es el término del año fiscal 2024, y de este mes de enero del 2025 se inicia con un nuevo presupuesto, el crecimiento es de un 6.8% 4.1% y 4.4%, el avance de ejecución porcentual PIP.

En general los resultados evidencian que el porcentaje de avance de ejecución PIP en los tres niveles está en un inicio del Primer Trimestre del 2024, indicadores que evidencia en el gasto público para la ejecución de PIP.

### ➤ 2.2. Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional por sectores – enero 2025

En la tabla N°06; podemos observar la dinámica de ejecución presupuestal de inversiones por parte de los sectores del Gobierno Nacional, las cuales en conjunto tienen una ejecución acumulada del 6.8% al inicio del mes de enero del 2025, ya que no hay comparación ya que es un nuevo año.

Asimismo, la ejecución presupuestal PIP sectores en el presente mes de enero, lo lidera el sector de la Presidencia Consejo Ministros con un 29.4% de avance de ejecución presupuestal PIP, ubicándose en el puesto primero de los sectores en el mes de enero, muchas felicitaciones a este sector por su buena ejecución presupuestal y que llegó a su meta a este Primer Trimestre del 2025.

En segundo lugar, tenemos al sector de Educación con un 8.10% de avance de ejecución presupuestal PIP, es un crecimiento de este mes de enero del Primer Trimestre del 2025.

TABLA N° 6

TOTAL	S/ 55,741,691,937	S/ 59,386,467,775	5.3%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 24,342,832,145	S/ 24,509,778,473	6.8%
Sector	2025		
	PIA	PIM	Avance %
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	S/ 3,060,294,054	S/ 3,094,101,661	29.4%
10: EDUCACION	S/ 3,719,753,602	S/ 3,846,454,061	8.10%
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ 2,360,580	S/ 3,215,776	8.0%
11: SALUD	S/ 1,694,418,251	S/ 1,765,636,588	6.0%
16: ENERGIA Y MINAS	S/ 236,577,679	S/ 242,844,437	5.0%
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	S/ 1,813,062,345	S/ 1,775,507,301	4.9%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 520,243,108	S/ 527,394,022	3.8%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/ 14,664,477	S/ 14,664,477	3.4%
03: CULTURA	S/ 297,162,797	S/ 297,466,880	3.2%
05: AMBIENTAL	S/ 426,796,029	S/ 427,145,984	2.6%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	S/ 1,544,207,841	S/ 1,541,165,425	2.1%
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	S/ 146,129,242	S/ 146,129,242	2.1%
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/ 8,021,379,869	S/ 7,972,674,820	2.0%
04: PODER JUDICIAL	S/ 258,071,953	S/ 258,109,843	1.7%
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	S/ 66,361,367	S/ 70,518,434	1.1%
06: JUSTICIA	S/ 479,165,773	S/ 480,857,920	1.0%
38: PRODUCCION	S/ 170,002,612	S/ 170,175,595	0.7%
22: MINISTERIO PUBLICO	S/ 110,846,223	S/ 110,846,223	0.5%
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	S/ 10,856,992	S/ 10,856,992	0.4%
07: INTERIOR	S/ 833,256,512	S/ 833,256,512	0.2%
19: CONTRALORIA GENERAL	S/ 126,901,306	S/ 130,207,576	0.2%
26: DEFENSA	S/ 686,195,042	S/ 686,238,211	0.1%
08: RELACIONES EXTERIORES	S/ 55,875,222	S/ 55,875,222	0%
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	S/ 0	S/ 0	0%
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	S/ 2,623,179	S/ 2,623,179	0%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	S/ 44,346,606	S/ 44,346,606	0%
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	S/ 1,279,484	S/ 1,279,484	0%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	S/ 0	S/ 186,002	0%

Fuente: Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas

Continuando con la Tabla N.º 6; se observa además los sectores con el nivel más bajo de porcentaje de ejecución PIP, esta el sector del Relaciones Exteriores con 0.0% el sector de Defensoría del Pueblo con 0.0% el sector Junta Nacional de Justicia con 0.0% el sector Congreso de la Republica con 0.0% Jurado Nacional de Elecciones con 0.0% y el sector de la Oficina Nacional de Procesos Electorales con 0.0% respectivamente al mes de enero del 2025.

En general, del avance de ejecución presupuestal PIP en el mes de enero del 2025; cabe mencionar que el resto del grupo de sectores, están retrasado para este mes, ya que estamos comenzando en el Primer mes del I Trimestre del año 2025.

Sin embargo, pese a los indicadores en ascenso, estos no son suficientes para deducir la eficiencia del gasto público en sectores, debido a que el nivel de ejecución de gasto PIP, esperado es de 8.33%, a más teniendo en cuenta que nos encontramos al inicio del I Trimestre del año fiscal 2025.

### ► 2.3 Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional - enero 2025

En la tabla No 7, podemos observar que la ejecución presupuestal en los PIPs a nivel de Gobierno Regional, llegó a 4.1%, destaca en primer lugar el Gobierno Regional de Amazonas con un 26.3%, su avance de ejecución presupuestal, seguido por el Gobierno Regional de Junín con un 15.1%, seguido por el Gobierno Regional de Huancavelica con un 12.6%, de avance de ejecución presupuestal de los PIPs.

En el penúltimo lugar se encuentra la región de Tumbes con un 0.0% y la región de Exterior con un 0.0% de avance de ejecución presupuestal PIP.

Al inicio del I Trimestre del 2025 se evidencia dificultades para la ejecución presupuestal en los PIPs a nivel regional, debido a que se espera que el nivel alcanzado sea del 8.33% máximo en las 25 regiones del país, que proyecta la página de Transparencia Económica del Perú.

### TABLA N° 7

TOTAL	S/ 55,741,691,937	S/ 59,386,467,775	5.3%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 15,428,308,611	S/ 15,534,384,652	4.1%

Departamento (Meta)	2025		
	PIA	PIM	Avance %
01: AMAZONAS	S/ 422,666,818	S/ 431,523,985	26.3%
12: JUNIN	S/ 897,491,049	S/ 897,491,049	15.1%
09: HUANCAMELICA	S/ 310,444,305	S/ 315,124,877	12.6%
15: LIMA	S/ 534,924,131	S/ 534,924,131	6.3%
11: ICA	S/ 450,050,595	S/ 489,513,528	5.7%
21: PUNO	S/ 786,706,714	S/ 786,706,714	4.6%
23: TACNA	S/ 287,713,077	S/ 295,852,286	3.9%
06: CAJAMARCA	S/ 770,484,867	S/ 777,214,808	3.4%
16: LORETO	S/ 1,116,669,498	S/ 1,116,669,498	3.2%
20: PIURA	S/ 1,383,787,901	S/ 1,383,174,142	3.1%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 315,071,624	S/ 318,451,417	3.0%
18: MOQUEGUA	S/ 216,664,049	S/ 232,890,245	2.8%
17: MADRE DE DIOS	S/ 197,367,704	S/ 197,554,582	2.5%
05: AYACUCHO	S/ 824,741,621	S/ 813,782,770	2.4%
02: ANCASH	S/ 565,577,469	S/ 565,577,469	2.1%
08: CUSCO	S/ 958,219,151	S/ 965,929,757	2.1%
04: AREQUIPA	S/ 790,269,272	S/ 801,179,481	1.8%
25: UCAYALI	S/ 545,659,925	S/ 545,659,925	1.5%
22: SAN MARTIN	S/ 654,838,572	S/ 654,561,472	1.4%
13: LA LIBERTAD	S/ 1,072,380,968	S/ 1,072,380,968	1.0%
14: LAMBAYEQUE	S/ 814,107,509	S/ 814,107,509	1.0%
19: PASCO	S/ 452,223,212	S/ 461,983,784	0.8%
03: APURIMAC	S/ 391,427,626	S/ 391,427,626	0.5%
10: HUANUCO	S/ 463,194,553	S/ 463,194,553	0.4%
24: TUMBES	S/ 205,626,401	S/ 207,508,076	0.0%
98: EXTERIOR	S/ 0	S/ 0	0.0%

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

## ► 2.4 Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Local - enero 2025

En la tabla No 8, podemos observar que la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública a nivel de Gobiernos Locales en su conjunto llegó a 4.4% de avance porcentual, no hay comparación adicional con respecto al mes de diciembre ya que es otro año, su avance inicial del I Trimestre del mes de enero del 2025.

Se observa además que el Departamento de Lima se encuentra en el primer lugar en la ejecución del gasto de proyectos PIP con un 18.5% seguido La Provincia Constitucional del Callao con un 8.9% con respecto al mes de enero del 2025, avance en la ejecución del gasto de proyectos PIP.

Como últimos lugares en avance de la ejecución del gasto de proyectos PIP se encuentran el departamento de Ucayali con 0.5%, Madre de Dios con 0.1% y Pasco con un 0.0%.

### TABLA N° 8

TOTAL	S/ 55,741,691,937	S/ 59,386,467,775	5.3%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 15,970,551,181	S/ 19,342,304,650	4.4%

Departamento (Meta)	2025		
	PIA	PIM	Avance %
15: LIMA	S/ 1,491,647,122	S/ 2,384,045,524	18.5%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 102,060,325	S/ 143,156,406	8.9%
16: LORETO	S/ 555,600,110	S/ 643,710,823	7.6%
13: LA LIBERTAD	S/ 520,275,887	S/ 864,397,701	4.7%
01: AMAZONAS	S/ 346,159,941	S/ 378,521,120	4.4%
14: LAMBAYEQUE	S/ 255,290,436	S/ 378,696,545	4.2%
04: AREQUIPA	S/ 1,164,343,272	S/ 1,377,824,894	3.3%
05: AYACUCHO	S/ 379,357,855	S/ 542,009,627	3.3%
20: PIURA	S/ 1,057,250,278	S/ 1,172,361,005	3.3%
22: SAN MARTIN	S/ 408,335,954	S/ 431,830,841	3.3%
23: TACNA	S/ 564,768,586	S/ 590,818,247	2.5%
06: CAJAMARCA	S/ 860,951,047	S/ 957,546,878	2.3%
24: TUMBES	S/ 120,836,619	S/ 123,114,790	2.0%
02: ANCASH	S/ 1,768,143,229	S/ 2,069,429,696	1.8%
11: ICA	S/ 585,491,564	S/ 867,986,044	1.6%
10: HUANUCO	S/ 446,438,982	S/ 546,809,393	1.5%
21: PUNO	S/ 428,365,180	S/ 517,180,762	1.4%
12: JUNIN	S/ 450,000,588	S/ 577,656,880	1.3%
09: HUANCVELICA	S/ 369,321,880	S/ 438,514,676	1.2%
08: CUSCO	S/ 2,600,974,279	S/ 2,682,154,125	1.1%
18: MOQUEGUA	S/ 471,505,052	S/ 527,992,805	1.1%
03: APURIMAC	S/ 540,750,509	S/ 602,976,720	1.0%
25: UCAYALI	S/ 245,763,886	S/ 261,920,305	0.5%
17: MADRE DE DIOS	S/ 66,353,889	S/ 70,951,796	0.1%
19: PASCO	S/ 170,564,711	S/ 190,697,047	0.0%

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

### 1. 3. Artículos económico - Financieros

- ▶ 3.1. De Italia a Perú, el camino de la familia Brescia para alcanzar una fortuna de US\$ 6,750 MLLS

Con un patrimonio calculado en US\$6,750 millones, según un reporte de Ernesto Linares, la familia Brescia es la más rica del país, una fortuna formada desde hace más de 100 años. Las 17 familias más ricas de Perú vieron crecer su fortuna un 16%: estas son



Fuente: Gestión

Con negocios en los sectores de la minería, banca, agroindustria y hotelería, la familia Brescia se ha consolidado como la más rica del Perú con una fortuna acumulada al 2024 en US\$6,750 millones, según un reporte de Ernesto Linares, analista financiero independiente. Su visión empresarial y su capacidad para diversificar sus inversiones los ha llevado a ser el principal grupo económico del país, manejando más de 70 compañías. Pero ¿cómo construyeron este emporio y cuáles son las empresas donde son accionistas?

- ▶ 3.2 Megaproyecto peruano permitirá viajar de Peru a China en 3 horas: Tendrá inversión de S./1.000 millones

Este megaproyecto espacial representa un avance significativo en la tecnología de transporte de Perú y superará en extensión al puerto de la Agencia Espacial Europea.



Fuente: La República

Perú avanza en el ámbito de la innovación tecnológica con proyectos de gran impacto internacional. Uno de los más destacados es el Spaceport, una infraestructura que se desarrollará en Talara, Piura, con una inversión de S/1.000 millones. Esta megaobra tiene el potencial de transformar el transporte internacional y consolidar al país como un jugador estratégico en la creciente industria espacial global.

### **Puerto espacial: el mayor puerto espacial de Sudamérica**

El Spaceport, administrado por la Fuerza Aérea del Perú (FAP), se consolidará como el mayor puerto espacial de Sudamérica, abarcando más de 1.000 kilómetros cuadrados, lo que lo sitúa como el más grande de la región, superando incluso al de la Agencia Espacial Europea. Su ubicación estratégica en la base aérea "El Pato" en Talara fue seleccionada por su cercanía a la línea ecuatorial, una ventaja clave para optimizar los lanzamientos de cohetes.

En declaraciones al diario Gestión, el teniente general José Antonio Martinelli, del Comando Espacial y Ciberespacial de la FAP, destacó: "Podríamos viajar de Perú a Beijing en 2 horas y media o 3 horas. Se reducen totalmente los tiempos, lo cual se vuelve muy atractivo para el turismo espacial". Asimismo, señaló que este proyecto tiene el potencial de consolidar al país como un centro clave para vuelos suborbitales y de investigación satelital.



### **Vuelos suborbitales: conectando Perú y China en tiempo récord**

El Spaceport también representa un avance significativo en la tecnología de transporte. Según explicó Martinelli a Gestión, "Los vuelos suborbitales podrían convertirse en una alternativa a los aviones comerciales tradicionales". A diferencia de los aviones, que alcanzan velocidades de hasta 1.200 km/h, los cohetes suborbitales pueden viajar a velocidades de 64.000 kilómetros por hora, lo que permitiría realizar viajes intercontinentales en cuestión de horas.

Esta tecnología no solo revolucionará el transporte internacional, sino que también fomentará el crecimiento del turismo espacial. Según Martinelli, "nuestro país tiene el potencial de convertirse en un eje estratégico para la industria espacial, facilitando el desarrollo de nuevos proyectos en este sector y posicionándose como un centro de lanzamiento para iniciativas privadas".

## Vuelos suborbitales: conectando Perú y China en tiempo récord

El Spaceport también representa un avance significativo en la tecnología de transporte. Según explicó Martinelli a Gestión, “Los vuelos suborbitales podrían convertirse en una alternativa a los aviones comerciales tradicionales”. A diferencia de los aviones, que alcanzan velocidades de hasta 1.200 km/h, los cohetes suborbitales pueden viajar a velocidades de 64.000 kilómetros por hora, lo que permitiría realizar viajes intercontinentales en cuestión de horas.

Esta tecnología no solo revolucionará el transporte internacional, sino que también fomentará el crecimiento del turismo espacial. Según Martinelli, “nuestro país tiene el potencial de convertirse en un eje estratégico para la industria espacial, facilitando el desarrollo de nuevos proyectos en este sector y posicionándose como un centro de lanzamiento para iniciativas privadas”.

### La colaboración de la NASA y el impacto educativo

El apoyo de la NASA representa un elemento clave para asegurar tanto la viabilidad como el impacto del proyecto. La prestigiosa agencia espacial estadounidense contribuye con asesoramiento técnico especializado y soporte logístico, aspectos esenciales para el éxito de esta iniciativa. Este respaldo no solo destaca la trascendencia del proyecto, sino que también posiciona su relevancia en el escenario internacional.

En una anterior entrevista con La República, el astrónomo Víctor Vera, miembro de SPACE-UN-MSM, enfatizó: “La colaboración con la NASA es una gran oportunidad para el intercambio tecnológico y educativo, desde el nivel universitario hasta el secundario. Hay que incentivar a los jóvenes a apostar por la ciencia, tecnología, matemáticas e ingeniería”. Además, destacó la necesidad de apoyar a las universidades estatales, ya que “la ciencia básica recae principalmente en ellas, y este proyecto puede ser el motor para impulsar su crecimiento”.

### Soberanía y geopolítica en torno al Spaceport

El megaproyecto también ha captado la atención internacional, especialmente de potencias como Estados Unidos y China, debido a su relevancia estratégica. Sin embargo, los expertos han resalta-do la importancia de preservar la soberanía peruana en este tipo de decisiones.

En declaraciones anteriores a La República, Víctor Vera comentó: “Independientemente de lo que quiere Estados Unidos o China, nosotros somos los que decidimos en nuestra soberanía. Este tipo de decisiones debe siempre beneficiar al pueblo peruano y respetar nuestra autonomía”. También mencionó que, aunque existen disputas geopolíticas en torno al proyecto, “los gobiernos no deben permitir que otro país interfiera en nuestras decisiones”.

### ¿Cuáles son las oportunidades laborales que generaría el primer puerto espacial peruano?

El Spaceport, conocido como puerto espacial, impulsará la creación de empleo en diversos sectores. Entre los perfiles requeridos destacan ingenieros aeroespaciales, especialistas en logística y técnicos en comunicaciones. No obstante, los ingresos estimados estarán directamente relacionados con el nivel de experiencia y especialización de cada profesional.

### ¿Por qué este puerto espacial se construirá en Piura?

La ubicación estratégica se debe a la proximidad del territorio con la línea ecuatorial. “Nuestro país cuenta con terrenos a solo 400 km de la línea ecuatorial, lo que nos brinda condiciones óptimas. Además, estos terrenos se encuentran a gran altitud, lo que ha despertado un gran interés por parte del comando espacial de los Estados Unidos, que nos considera una posible plataforma para el lanzamiento de vehículos espaciales”, señaló el mayor general FAP José Antonio García Morgan, jefe institucional de Conida, en declaraciones a Andina.

### ► 3.3. Los 4 nuevos megapuertos que potenciarán el comercio global del Perú



El desarrollo de infraestructura portuaria es un pilar fundamental para impulsar el crecimiento económico y fortalecer el comercio internacional de un país. Por lo cual, el Perú se encuentra en una etapa de transformación logística con la implementación de cuatro proyectos portuarios estratégicos que prometen revolucionar su infraestructura marítima. Estas obras no solo buscan incrementar la capacidad logística del país, sino también fomentar la competitividad en los mercados globales y mejorar la conectividad entre las regiones. Estos nuevos puertos representarán una oportunidad clave para potenciar el desarrollo industrial, generar empleo y consolidar al Perú como un eje comercial en América Latina.

#### Puerto de Corío



El proyecto portuario de Corío, ubicado en la región de Arequipa, se presenta como una iniciativa ambiciosa que busca competir directamente con los principales terminales de Chile y Perú, incluido el puerto del Callao. Su objetivo principal es mejorar la logística nacional y posicionar al Perú como un actor destacado en el comercio global, reforzando su papel estratégico en las rutas internacionales.

Además, el nuevo puerto tiene como finalidad optimizar la capacidad de recibir embarcaciones de gran tamaño y gestionar significativos volúmenes de carga. Este aspecto resulta crucial para facilitar la exportación e importación de productos hacia los mercados asiáticos, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales del país.

Por otro lado, el puerto de Corío avanza en su etapa de planificación, con el propósito de satisfacer la creciente demanda de exportación de minerales y productos agrícolas provenientes del sur del Perú. El diseño propuesto incluirá infraestructura que permita operaciones más ágiles y eficientes, garantizando la recepción de buques de gran calado y el manejo de grandes volúmenes de mercancías.

Asimismo, este terminal será parte de una considerable inversión en los puertos peruanos, lo que lo posicionará como un proyecto de interés internacional. Más allá de mejorar la infraestructura portuaria nacional, el puerto de Corío pretende fomentar corredores bioceánicos que conecten el Atlántico con el Pacífico, consolidando al Perú como un eje estratégico en el comercio intercontinental.

Sin embargo, para garantizar la viabilidad del proyecto, será esencial la construcción de carreteras y vías ferroviarias que conecten el puerto con los principales centros de producción y consumo. El éxito de esta infraestructura dependerá también del interés de inversores internacionales, con énfasis en posibles alianzas estratégicas con empresas provenientes de China y Estados Unidos.

Finalmente, el puerto de Corío busca posicionar al Perú como un referente en el comercio marítimo de Sudamérica. En un entorno competitivo marcado por puertos chilenos como Arica y Antofagasta, este terminal se perfila como una alternativa estratégica para fortalecer la infraestructura portuaria nacional y consolidar el desarrollo logístico del país.

### Nuevo Terminal Portuario Almirante Miguel Grau



Fuente: Delta Arquitectura

El “Plan Maestro del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna” es una ambiciosa iniciativa promovida por el Gobierno Regional de Tacna, con el respaldo de la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Este proyecto contempla una inversión aproximada de 400 millones de dólares y busca posicionarse como un eje estratégico para el comercio internacional. Su principal objetivo es fortalecer el desarrollo marítimo en la frontera sur del Perú y facilitar la importación y exportación de productos entre Perú, Bolivia, Brasil, Paraguay, Argentina y Asia, reduciendo así la dependencia de otros puertos.

Además, el proyecto está diseñado para modernizar, ordenar y hacer más competitivo y sostenible el Sistema Portuario Nacional. Su enfoque logístico potenciará el comercio exterior, no solo del Perú, sino también de países vecinos, contribuyendo al dinamismo económico y a una mayor conectividad con mercados asiáticos.

El plan maestro fue recientemente aprobado por la APN y será incluido en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario. Este logro fue posible gracias a los esfuerzos de la actual gestión regional, que adaptó el estudio de preinversión a los lineamientos del plan. El proceso implicó la elaboración de cinco entregables que detallan los antecedentes del proyecto, las características socioeconómicas, aspectos operativos, evaluaciones económico-financieras y la estructuración preliminar bajo la modalidad de Alianza Público-Privada (APP).

Con esta aprobación, se ha dado un paso inicial hacia la ejecución del proyecto. El gobernador regional destacó que, en colaboración con Proinversión, se evaluará la viabilidad económica y financiera del terminal portuario, con la finalidad de presentarlo al sector privado y concretar su desarrollo en el menor tiempo posible.

Por otro lado, la APN considera viable la construcción del Puerto Grau y ha resaltado su importancia estratégica para el país. La aprobación del plan representa un hito clave para la modernización del sector portuario en Tacna, así como para su desarrollo económico y la integración comercial con otros países. Este avance consolida a la región como un actor relevante en el comercio internacional y como un punto estratégico para las operaciones logísticas en América del Sur.

Terminal Portuario de Lambayeque Puerto Eten



Fuente: Delta Arquitectura



El proyecto del puerto de Eten busca consolidarse como un eje estratégico para el comercio internacional, particularmente en el corredor bioceánico que conecta Perú con Brasil. Este puerto, que contará con un calado de 18 metros de profundidad, movilizará más de 40 millones de toneladas de carga al año, con énfasis en el comercio entre Brasil y China, potenciando la integración entre los mercados de Asia-Pacífico y América Latina. Además, el proyecto incluye la habilitación de un parque industrial de 1,400 hectáreas, una zona franca de 1,200 hectáreas, un parque eólico de 250 hectáreas, una zona minera de 1,000 hectáreas y un parque eco-tecnológico de 120 hectáreas.

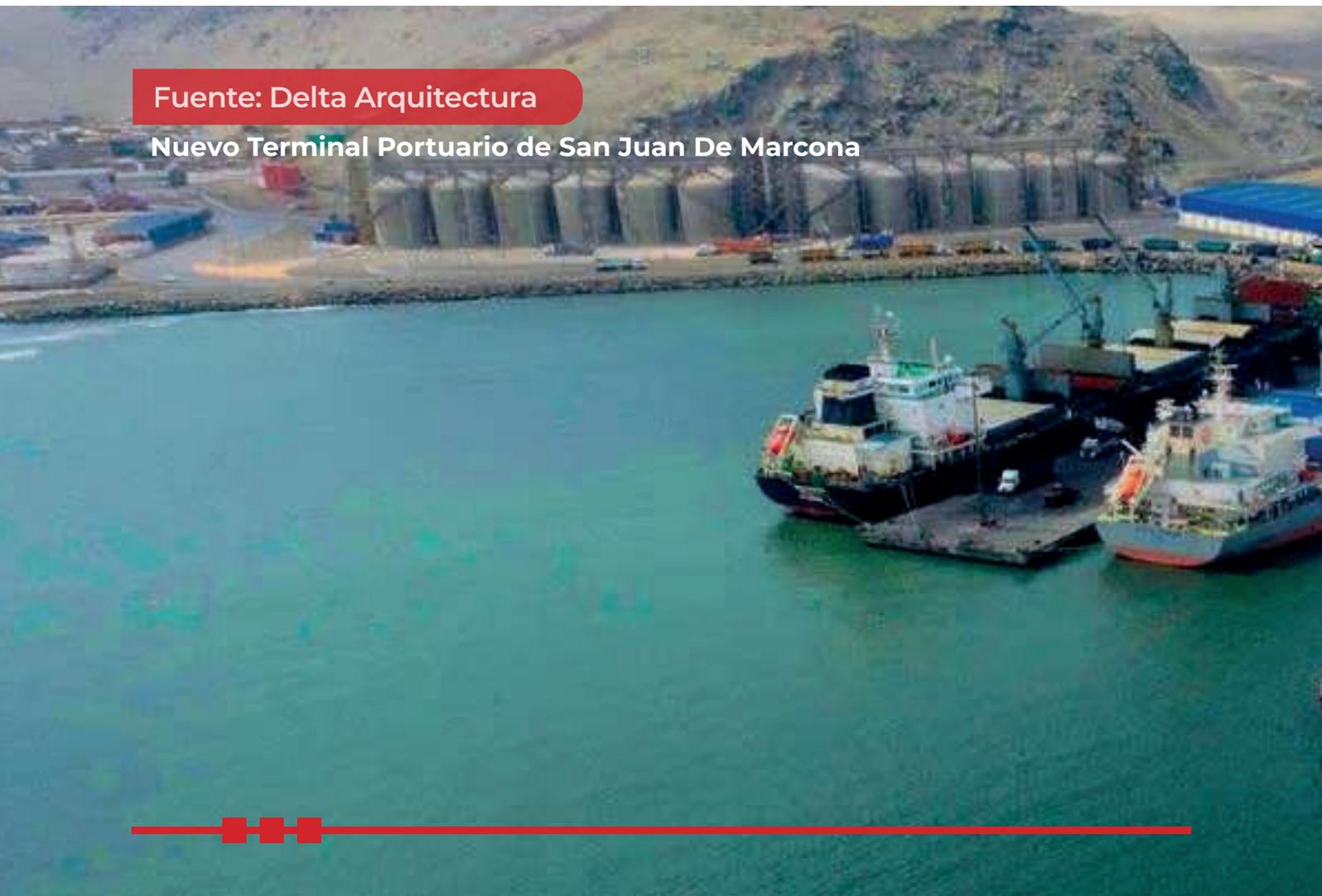
Asimismo, la conectividad será clave para el éxito del proyecto. La ruta Yurimaguas, que conecta la IIRSA Norte, será un nexo importante hacia los puertos de Eten, Chancay y Paita, lo que aumentará la eficiencia del comercio internacional. Este nuevo esquema logístico responde a la necesidad de diversificar rutas comerciales ante los desafíos actuales, como el estiaje del canal de Panamá y la inestabilidad geopolítica en el Medio Oriente.

Por otra parte, el gobierno regional de Lambayeque, en colaboración con la Fuerza Aérea del Perú (FAP), ha firmado un convenio marco que permitirá la transferencia de 5,300 hectáreas destinadas al desarrollo del parque industrial y la zona franca asociada al puerto de Eten. Actualmente, se está delimitando el terreno, y aunque 200 hectáreas permanecen en litigio, las autoridades han asegurado que este proceso no interferirá con el avance del proyecto principal.

Además, el proyecto ha despertado interés internacional, con posibles inversiones de Brasil, Corea del Sur y un país europeo, cuyo respaldo se definirá en los próximos meses. En cuanto a su impacto

Fuente: Delta Arquitectura

Nuevo Terminal Portuario de San Juan De Marcona



regional, este desarrollo beneficiará no solo a Lambayeque, sino también a las regiones vecinas como Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto, fortaleciendo la integración comercial en el norte del país.

Finalmente, el gobernador Jorge Pérez Flores subrayó que el puerto de Eten no competirá con otros terminales portuarios como Chancay, Paita o Salaverry, sino que los complementará. En este sentido, Eten se perfila como un elemento clave en la red de infraestructura portuaria nacional, contribuyendo al comercio internacional con Brasil y fortaleciendo las ventajas competitivas de la región. Asimismo, el corredor comercial que incluye este proyecto podría generar transacciones comerciales por un valor estimado de 90 mil millones de dólares.

El Nuevo Terminal Portuario Multipropósito de San Juan de Marcona, concebido como una infraestructura pública, estará equipado con dos muelles y tres amarraderos, además del equipamiento necesario para manejar carga multipropósito. Este terminal permitirá atender graneles, contenedores, carga general y líquida, ofreciendo servicios a distintos sectores económicos que demanden estas operaciones.

En cuanto a su relevancia nacional, esta infraestructura se proyecta como el tercer puerto más grande del Perú, después de los terminales de El Callao (Muelle Norte y Muelle Sur) y Chancay. Asimismo, se espera que el nuevo puerto actúe como un motor clave para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Marcona y de toda la región sur del país.





El proyecto del puerto de Eten busca consolidarse como un eje estratégico para el comercio internacional, particularmente en el corredor bioceánico que conecta Perú con Brasil. Este puerto, que contará con un calado de 18 metros de profundidad, movilizará más de 40 millones de toneladas de carga al año, con énfasis en el comercio entre Brasil y China, potenciando la integración entre los mercados de Asia-Pacífico y América Latina. Además, el proyecto incluye la habilitación de un parque industrial de 1,400 hectáreas, una zona franca de 1,200 hectáreas, un parque eólico de 250 hectáreas, una zona minera de 1,000 hectáreas y un parque eco-tecnológico de 120 hectáreas.

Asimismo, la conectividad será clave para el éxito del proyecto. La ruta Yurimaguas, que conecta la IIRSA Norte, será un nexo importante hacia los puertos de Eten, Chancay y Paita, lo que aumentará la eficiencia del comercio internacional. Este nuevo esquema logístico responde a la necesidad de diversificar rutas comerciales ante los desafíos actuales, como el estiaje del canal de Panamá y la inestabilidad geopolítica en el Medio Oriente.

Por otra parte, el gobierno regional de Lambayeque, en colaboración con la Fuerza Aérea del Perú (FAP), ha firmado un convenio marco que permitirá la transferencia de 5,300 hectáreas destinadas al desarrollo del parque industrial y la zona franca asociada al puerto de Eten. Actualmente, se está delimitando el terreno, y aunque 200 hectáreas permanecen en litigio, las autoridades han asegurado que este proceso no interferirá con el avance del proyecto principal.

Además, el proyecto ha despertado interés internacional, con posibles inversiones de Brasil, Corea del Sur y un país europeo, cuyo respaldo se definirá en los próximos meses. En cuanto a su impacto regional, este desarrollo beneficiará no solo a Lambayeque, sino también a las regiones vecinas como Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto, fortaleciendo la integración comercial en el norte del país.

Finalmente, el gobernador Jorge Pérez Flores subrayó que el puerto de Eten no competirá con otros terminales portuarios como Chancay, Paita o Salaverry, sino que los complementará. En este sentido, Eten se perfila como un elemento clave en la red de infraestructura portuaria nacional, contribuyendo al comercio internacional con Brasil y fortaleciendo las ventajas competitivas de la región. Asimismo, el corredor comercial que incluye este proyecto podría generar transacciones comerciales por un valor estimado de 90 mil millones de dólares.

El Nuevo Terminal Portuario Multipropósito de San Juan de Marcona, concebido como una infraestructura pública, estará equipado con dos muelles y tres amarraderos, además del equipamiento necesario para manejar carga multipropósito. Este terminal permitirá atender graneles, contenedores, carga general y líquida, ofreciendo servicios a distintos sectores económicos que demanden estas operaciones.

En cuanto a su relevancia nacional, esta infraestructura se proyecta como el tercer puerto más grande del Perú, después de los terminales de El Callao (Muelle Norte y Muelle Sur) y Chancay. Asimismo, se espera que el nuevo puerto actúe como un motor clave para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Marcona y de toda la región sur del país.

Por otro lado, el desarrollo de este proyecto tendrá un impacto significativo en la economía regional. Puesto que, reactivará inversiones mineras en el sur del Perú, superando los US\$ 15,000 millones. Esto generará un efecto positivo en el crecimiento económico, incrementará la generación de empleo y contribuirá a la mejora de los ingresos y la calidad de vida de las comunidades. De esta manera, se beneficiarán 29 provincias y 280 distritos ubicados en las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa.

El Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona, adjudicado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), y otorgado en concesión a la empresa Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A., tiene como objetivo principal impulsar la actividad económica a través del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento durante los 30 años de la concesión. Con características de puerto público multipropósito, podrá atender tanto cargas mineras como no mineras, beneficiando a diversos sectores productivos y fortaleciendo la competitividad del sur del país.



► 3. 4. BIGMOND GROUP: El 60% de las empresas en el Perú planea aumentar su planilla este 2025



Fuente: Revista Economía

Según el estudio “Gestión humana rumbo al 2025, factores claves del talento empresarial”, elaborado por la firma, el crecimiento estará impulsado por el aumento de ventas y los nuevos proyectos estratégicos de las empresas.

El panorama laboral peruano para este 2025 muestra una tendencia optimista. De acuerdo con el estudio “Gestión humana rumbo al 2025, factores claves del talento empresarial”, desarrollado por la ‘headhunter’ peruana Bigmond Group, el 60% de las empresas en nuestro país planea incrementar su planilla, impulsadas principalmente por el crecimiento en sus ventas (56%) y el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos (51%).

Al respecto, Fernando Gonzales, CEO & Founder de Bigmond Group, destaca que “estas expectativas de contratación reflejan la confianza del empresariado local en sectores clave de la economía”. Y añade que el sector empresarial “está apostando por el crecimiento estratégico, la innovación y la generación de empleo como motores fundamentales para el desarrollo de nuestro país”.

El liderazgo de las pequeñas y medianas empresas

Entre las pequeñas y medianas empresas (pymes), la proyección es aún más optimista que en el promedio registrado por el estudio de Bigmond: 7 de cada 10 pymes esperan aumentar su planilla en el 2025. Sus proyecciones superan a las de empresas más grandes, donde sólo 5 de cada 10 reportan expectativas de crecimiento en sus planillas.

“Las pymes están liderando el camino en la creación de empleo, especialmente en sectores dinámicos como tecnología y servicios. Estas empresas están demostrando una gran resiliencia y capacidad de adaptarse a un mercado cambiante”, puntualiza el CEO de Bigmond Group.

Vale la pena precisar que el estudio “Gestión humana rumbo al 2025, factores claves del talento empresarial”, se ha realizado en el marco de un entorno laboral cada vez más desafiante, como señalan desde Bigmond Group. Para ello ha recopilado las percepciones de más de 100 líderes de las áreas de gestión de talento en empresas pequeñas, medianas y grandes del Perú, analizando tendencias como la atracción y retención de talento, la flexibilidad laboral y el impacto de la inteligencia artificial en el entorno laboral.



Company's Growth

Business Company

Category	Q1	Q2	Q3	Q4	Annual
Revenue	100	120	150	180	550
Expenses	80	95	110	130	415
Profit	20	25	40	50	135

Company's Growth

Category	Q1	Q2	Q3	Q4	Annual
Revenue	100	120	150	180	550
Expenses	80	95	110	130	415
Profit	20	25	40	50	135



SECCIÓN  
**JURÍDICO**



## 1. Normas legales con incidencia en los Gobiernos Regionales y Locales

- 1.1. Decretos legislativos, decretos supremos, decretos de urgencia y resoluciones ministeriales del 01 al 31 de enero del 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/01/25	Ley N° 32226	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI) ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2
07/01/25	Ley N° 32227	Ley que declara de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 3 Mar 7
08/01/25	Ley N° 32228	Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, para incorporar los principios generales de los procesos en materia de familia 3
08/01/25	Ley N° 32229	Ley que modifica el artículo 27 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de disponer que las oficinas consulares emitan visas en formato electrónico y de transeúntes 3 Mié 8
08/01/25	Ley N° 32230	Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de fortalecer el Sistema de Alertas de Productos y Servicios Peligrosos (Sistema de Alertas de Consumo) 4 Mié 8
09/01/25	Ley N° 32231	Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de otorgar incentivos para el cumplimiento de la labor de miembro de mesa 3 Jue 9
09/01/25	Ley N° 32232	Ley que declara de interés nacional la masificación de la instalación del servicio de acceso a internet en las localidades del departamento de Loreto 3 Jue 9
09/01/25	Ley N° 32233	Ley que declara de interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en los bloques de Ilubaya, Torata y Yacango del distrito de Torata - provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua” y “Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua”, y la construcción de la presa Chilota en la provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua 4 Jue 9
09/01/25	Ley N° 32234	Ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura 4 Jue 9
09/01/25	Ley N° 32235	Ley que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas 4 Jue 9
09/01/25	Ley N° 32236	Ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali 5 Jue 9
10/01/25	Ley N° 32237	Ley que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad 3 Vie 10

10/01/25	Ley N° 32238	Ley que promueve la unidad familiar en la carrera pública magisterial, modificando el artículo 68 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial 3 Vie 10
10/01/25	Ley N° 32239	Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Puno en nueve tramos 4 Vie 10
10/01/25	Ley N° 32240	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud del sector público 7 Vie 10
10/01/25	Ley N° 32241	Ley que declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año 7 Vie 10
11/01/25	Ley N° 32242	Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor, del auxiliar o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial 3 Sáb 11
14/01/25	Ley N° 32243	Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales 3 Mar 14
15/01/25	Ley N° 32244	Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa 4 Mié 15
15/01/25	Ley N° 32245	Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso Bicameral ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Mié 15
17/01/25	Ley N° 32246	Ley que modifica la Ley 27995 -Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza-, para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar regulada en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Vie 17
17/01/25	Ley N° 32247	Ley que modifica la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Vie 17
19/01/25	Ley N° 32248	Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y recuperación de los páramos y bosques de neblina de las provincias de Ayabaca y Huancabamba, departamento de Piura 3 Dom 19
19/01/25	Ley N° 32249	Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética 3 Dom 19
19/01/25	Ley N° 32250	Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas 6 Dom 19
19/01/25	Ley N° 32251	Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del estado y emblemas nacionales 6 Dom 19
21/01/25	Ley N° 32252	Ley que declara de interés nacional la construcción del desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica 3 Mar 21
21/01/25	Ley N° 32253	Ley que declara el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana 4 Mar 21
31/01/25	Ley N° 32254	Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 3 Vie 31

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/01/25	D.S. N° 001-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes 3 Sáb 4
04/01/25	D.S. N° 002-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Virú del departamento de La Libertad 4 Sáb 4
04/01/25	D.S. N° 003-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad 6 Sáb 4
04/01/25	D.S. N° 004-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Patate del departamento de La Libertad 7 Sáb 4
09/01/25	D.S. N° 005-2025-PCM	Decreto Supremo que aprueba el "Plan Multisectorial ante Lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027" 5 Jue 9
09/01/25	D.S. N° 006-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en varios distritos de las provincias del departamento de Piura por peligro inminente ante déficit hídrico 7 Jue 9
10/01/25	D.S. N° 007-2025-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Vie 10
10/01/25	D.S. N° 008-2025-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por peligro inminente ante colapso del sistema de alcantarillado ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 6 Vie 10
07/01/25	R.S. N° 001-2025-PCM	Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Panamá y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 3 Mar 7
19/01/25	D.S. N° 009-2025-PCM	Decreto Supremo que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2025-2027" 13 Dom 19
23/01/25	D.S. N° 010-2025-PCM	Decreto Supremo que aprueba el "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027" 4 Mar 21 prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetuphe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios 5 Jue 23
23/01/25	D.S. N° 012-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa 6 Jue 23
23/01/25	D.S. N° 013-2025-PCM	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 003-2025-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Jue 23
24/01/25	D.S. N° 014-2025-PCM	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-PCM 4 Vie 24
26/01/25	D.S. N° 015-2025-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS 2 Dom 26
26/01/25	D.S. N° 016-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y centros poblados de provincias pertenecientes a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Cusco 4 Jue 30

30/01/25	Anexo - D.S. N° 016-2025-PCM	Anexo del Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y centros poblados de provincias pertenecientes a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Cusco ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Jun 30
30/01/25	D.S. N° 017-2025-PCM	Decreto Supremo que modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE 6 Jun 30
31/01/25	D.S. N° 018-2025-PCM	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto 4 Vie 31

MINISTERIO DE EDUCACION		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/01/25	R.M. N° 003-2025-MINEDU	Aprueban relación de intervenciones y acciones pedagógicas, y la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025" ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 6 Mar 7
10/01/25	R.M. N° 009-2025-MINEDU	Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025" 13 Vie 10
31/01/25	R.M. N° 049-2025-MINEDU	Aprueban la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Acondicionamiento de Locales Educativos para la Mejora de Condiciones de Accesibilidad y para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad para el Año 2025" ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 17 Vie 31
25/01/25	R.VM. N° 004-2025-MINEDU	Aprueban "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" 20 Sáb 25

MINISTERIO DE SALUD		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/01/25	R.M. N° 022-2025/MINSA	Aprueban los "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional médico con o sin especialidad, en el marco de la Ley N° 32145" 19 Mié 15
19/01/25	D.S. N° 001-2025-SA	Decreto Supremo que incorpora una disposición complementaria final a las disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA 45 Dom 19
30/01/25	R.M. N° 058-2025/MINSA	Aprueban el "Documento Técnico para la Participación de los Consejos Regionales de Salud, Consejos Provinciales de Salud y Comités Distritales de Salud en los procesos de Planificación del Desarrollo Concertado Territorial y Gestión Local de Determinantes Sociales de Salud" 25 Jun 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/01/25	R.M. N° 017-2025-TR	Autorizan el pago de la compensación económica prevista en el artículo 3 de la Ley N° 27803 en favor de mil cuatrocientos setenta y dos beneficiarios comprendidos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y que optaron por dicho beneficio ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 5 Mar 28
28/01/25	R.M. N° 019-2025-TR	Modifican la Resolución Ministerial N° 003-2025-TR que creó el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo para promover el trabajo decente y abordar la formalización laboral en las cadenas de suministro de la actividad agrícola de exportación” ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 8 Mar 28

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/01/25	R.J. N° D000012-2025-MIDAGRI-SENASA-JN	Disponen oficialización de la campaña de vacunación contra enfermedades del carbunco sintomático y el edema maligno para el año 2025 en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali <b>15 Sáb 25</b>
24/01/25	Res. N° D000016-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE	Aprueban incorporación de un ecosistema ubicado en los distritos de San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, apertura mediante R.M. N° 0274-2013-MINAGRI ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) <b>3 Vie 24</b>

MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/01/25	Res. N° 044-2025-PRODUCE/PROINNOVATE	Aprueban otorgamiento de subvenciones a favor de beneficiarios con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad 14 Mar 14
04/01/25	Res. N° 000224-2024-ITP/DE	Aprueban la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Lambayeque adscrita al Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Chavimochic – CITE agroindustrial Chavimochic 23 Sáb 4
16/01/25	R.M. N° 000012-2025-PRODUCE	Autorizan transferencia financiera a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, con cargo a los recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad 19 Jun 16
17/01/25	R.M. N° 000013-2025-PRODUCE	Disponen la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE” y su Exposición de Motivos 31 Vie 17
17/01/25	R.M. N° 000014-2025-PRODUCE	Autorizan Transferencia Financiera del Pliego 038: Ministerio de la Producción con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI 32 Vie 17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/01/25	R.M. N° 003-2025-EF/41	Resolución Ministerial que autoriza transferencia financiera a favor del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) 11 Vie 10
15/01/25	R.M. N° 010-2025-EF/15	Aprueban Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2025 17 Mié 15
07/01/25	R.VM. N° 001-2025-EF/15.01	Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales 7 Mar 7
14/01/25	R.D. N° 0001-2025-EF/50.01	Modifican la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y dictan otras disposiciones 8 Mar 14
19/01/25	D.S. N° 004-2025-EF	Decreto Supremo que aprueba el primer reajuste de pensiones a favor del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú 34 Dom 19
19/01/25	D.S. N° 005-2025-EF	Decreto Supremo que aprueba los nuevos montos de la remuneración consolidada del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú 35 Dom 19
19/01/25	D.S. N° 005-2025-EF	Decreto Supremo que aprueba los nuevos montos de la remuneración consolidada del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú 35 Dom 19
19/01/25	D.S. N° 006-2025-EF	Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición 36 Dom 19
19/01/25	D.S. N° 007-2025-EF	Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales 37 Dom 19
27/01/25	D.S. N° 010-2025-EF	Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 2 Lun 27
31/01/25	D.S. N° 013-2025-EF	Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 11 Vie 31

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/01/25	R.M. N° 475-2024-MINEM/DM.	Aprueban modificación de concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en diversas líneas de transmisión, otorgada a favor de Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú; y dictan otras disposiciones 21 Sáb 4
24/01/25	D.S. N° 001-2025-EM	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 010-2023-EM, Decreto Supremo que proroga y modifica medidas establecidas en el Decreto Supremo N° 012-2017-EM, que dicta medidas para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos, así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas 23 Vie 24

29/01/25	R.M. N° 028-2025-MINEM/DM	Encargan a Proinversión los procesos de promoción de la inversión privada de diversos Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2025-2034 16 Mié 29
29/01/25	R.M. N° 029-2025-MINEM/DM	Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos de gestión ambiental de proyectos calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) y su Anexo 17 Mié 29

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
11/01/15	R.M. N° 001-2025-MTC/01.03	Otorgan a la empresa TU VES PERU S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en área que comprende todo el territorio nacional 22 Sáb 11
22/01/25	R.M. N° 028-2025-MTC/01.03	Disponen la publicación de proyecto de Decreto Supremo que modifica el numeral 1 del artículo 231 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC <b>28 Mié 22</b>
16/01/25	Res. N° I000027-2024-MTC/24-DE	Aprueban “Directiva Régimen de gradualidad de sanciones tributarias vinculadas al Aporte por el Derecho Especial destinado al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones” <b>30 Jue 16</b>
17/01/25	Res. N° 004-2025-MTC/04	Aprueban la actualización de la información complementaria contenida en los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones <b>37 Vie 17</b>

#### MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/01/25	D.S. N° 001-2025-VIVIENDA	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento ( <i>Separata Especial</i> ) Mié 15
11/01/25	R.M. N° 004-2025-VIVIENDA	Aprueban segunda convocatoria del Programa Techo Propio en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio, con recursos del canon del Gobierno Regional de Arequipa 24 Sáb 11
11/01/25	R.M. N° 006-2025-VIVIENDA	Establecen nuevo plazo para la presentación de solicitudes de financiamiento por parte de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento (EPS), en el marco de la R.M. N° 485-2024-VIVIENDA 26 Sáb 11
12/01/25	R.M. N° 008-2025-VIVIENDA	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Vivienda de Interés Social, del texto del citado proyecto de Reglamento y de su Exposición de Motivos 30 Dom 12
14/01/25	R.M. N° 009-2025-VIVIENDA	Disponen la publicación de proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de los artículos 4 y 5 del D. Leg. N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el Art. 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 4 Mar 14
14/01/25	R.M. N° 012-2025-VIVIENDA	Autorizan transferencia financiera a favor de SEDAPAL, destinada a financiar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, en zonas del ámbito urbano que no cuentan con el servicio de agua potable y que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 5 Mar 14

17/01/25	R.M. N° 015-2025-VIVIENDA	Autorizan Transferencia Financiera a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A., destinada a la ejecución del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción de Viviendas en Sitio Propio 38 Vie 17
22/01/25	R.M. N° 019-2025-VIVIENDA	Modifican la R.M. N° 257-2019-VIVIENDA, mediante la cual se autorizó Transferencia Financiera a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A. 31 Mié 22
29/01/25	R.M. N° 024-2025-VIVIENDA	Aprueban la Primera convocatoria del año 2025 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Decreto Supremo N° 124-2024-PCM 25 Vie 24
29/01/25	R.M. N° 030-2025-VIVIENDA	Autorizan Transferencia Financiera a favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), para financiar la distribución gratuita de agua potable, mediante camiones cisterna en zonas urbanas que no cuentan con agua potable y se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 3 Mié 29
31/01/25	R.M. N° 039-2025-VIVIENDA	Autorizan transferencias financieras a favor de diversas empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, para financiar la distribución gratuita de agua potable, mediante camiones cisterna en zonas urbanas que no cuentan con agua potable y se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 23 Vie 31

#### MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/01/25	R.M. N° 396-2024-MIMP	Modifican la R.M. N° 373-2024- MIMP que dispuso la publicación del proyecto "Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad" 9 Mié 1

#### MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/01/24	D.S. N° 001-2025-MINAM	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM y dicta otras disposiciones para la adecuación de las actividades de residuos sólidos
19/01/25	D.S. N° 002-2025-MINAM	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32099, Ley para la protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional 15 Dom 19
22/01/25	R.M. N° 00015-2025-MINAM	Disponen la publicación en el portal institucional del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32106, Ley de declaratoria de emergencia ambiental, y su Exposición de Motivos 4 Mié 22

#### MINISTERIO DE CULTURA

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/01/25	R.M. N° 000006-2025-MC	Crean el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el cierre del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú" ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 8 Vie 10
25/01/25	R.M. N° 000012-2025-MC	Aprueban el ingreso libre en los días de aniversario de la creación o inauguración a los cincuenta y seis museos administrados por el Ministerio de Cultura durante el año 2025 4 Sáb 25
30/01/25	R.M. N° 000018-2025-MC.	Crean el Grupo de Trabajo para la mejora de la Gestión de las Inversiones del Ministerio de Cultura 11 Jue 30

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/01/25	D.S. N° 001-2025-JUS	Aprueban la incorporación de Servicios Exclusivos del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2004-JUS 26 Vie 17
16/01/25	R.M. N° 0006-2025-JUS	Formalizan el inicio del proceso de actualización del “Plan para la Consolidación de la Reforma Procesal Penal” y conforman Grupo de Trabajo Multisectorial 16 Jun 16

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/01/25	Res. N° D000002-2025-MIDIS/PNPDS-DE	Aprueban el Cronograma de pagos del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 9 Vie 10
11/01/25	Res. N° D000004-2025-MIDIS/P65-DE	Aprueban el Cronograma de cobros para la subvención económica a los/las usuarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” correspondiente al ejercicio 2025 15 Sáb 11
15/01/25	Res. N° D000038-2025-MIDIS/WM-DE	Aprueban las Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos de la Modalidad Raciones del Proceso Sumario del Proceso de Compras Electrónico 2025, para la Prestación del Servicio Alimentario 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 6 Mié 15
15/01/25	Res. N° D000039-2025-MIDIS/WM-DE	Aprueban las Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos de la Modalidad Productos del Proceso Sumario del Proceso de Compras Electrónico 2025, para la Prestación del Servicio Alimentario 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 9 Mié 15
18/01/25	D.S. N° 001-2025-MIDIS	Decreto Supremo que aprueba los montos máximos de recursos que corresponde a cada gobierno regional por el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al período 2024 - 2025 13 Sáb 18
23/01/25	R.M. N° D000015-2025-MIDIS	Aprueban Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 4 Jun 23
30/05/25	R.M. N° D000029-2025-MIDIS	Autorizan transferencia financiera a favor del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, destinada a financiar la implementación del mecanismo de tarjetas alimentarias para personas afectadas por tuberculosis del Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 7 Jun 30

## 1.2. Normas legales emitidas por los Gobiernos Regionales y Locales

- 1.2.1. **Gobiernos regionales:** Publicación de ordenanzas regionales, acuerdos de consejos regionales y resoluciones de los gobiernos regionales

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/25	Acuerdo N° 077-2024-GRA/CR-SE	Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 440: Gobierno Regional de Amazonas 66 Vie 31
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/01/25	Ordenanza N° 011-2024-GRA/CR	Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 030-2009-REGIÓN ANCASH/CR, y Ordenanza Regional N° 014-2011-REGIÓN ANCASH/CR, sobre: El "Programa de Apoyo Alimentario Regional - PAAR" y dicta otras disposiciones complementarias 33
29/01/25	Ordenanza N° 009-2024-GRA/CR	Ordenanza que aprueba el "Reglamento que Regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Áncash" 51
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/01/25	Res. N° 768-2024-GRA/GR	Modifican el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 22
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
22/01/25	Ordenanza N° D3-2024-GR.CAJ/CR	Ordenanza Regional que aprueba el CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Archivo Regional y Aldea Infantil San Antonio 45
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/01/25	Ordenanza N° 254-2024-CR/GRC	Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Cusco 42 Mié 1
09/01/25	Ordenanza N° 259-2024-CR/GRC	Declaran el 29 de octubre como Día de los cuidados, el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres en su diversidad, la promoción de la corresponsabilidad igualitaria y la prevención de las violencias de género 47 Jue 9

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
22/01/25	Ordenanza N° 040-2024-GRH-CR	Aprueban el Reglamento para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 del Gobierno Regional Huánuco 60 Mié 22
22/01/25	Ordenanza N° 041-2024-GRH-CR	Declaran de interés regional la seguridad ciudadana 62 Mié 22

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/01/25	Ordenanza N° 000015-2024-GR.LAMB/CR [515509436 - 14]	Ordenanza Regional que aprueba la adición provisional de funciones del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana (OBRESEC) a la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana (OEDNCSC) 37 Vie 10
04/01/25	Ordenanza N° 000016-2024-GR.LAMB/CR [515340082 - 38]	Incorporan diversos procedimientos administrativos estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Lambayeque 56 Sáb 4

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/01/25	Ordenanza N° 009-2024-CR/GRM	Ordenanza Regional que aprueba el Sello Regional de Moquegua en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 17 Jue 2

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
20/01/25	Ordenanza N° 515-2024-G.R.P/CR	Prohíben la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales que puedan perjudicar o perjudiquen la flora, fauna, salud e integridad de la persona en todo el ámbito de la región de Pasco 56 Jue 16

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/01/25	Ordenanza N° 514-2024/GRP-CR	Ordenanza Regional que aprueba la creación e implementación del Registro de Cáncer de Base Poblacional de la Región Piura <b>58 Sáb 4</b>
05/01/25	Ordenanza N° 516-2024/GRP-CR	Ordenanza Regional que aprueba la adecuación e incorporación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Piura <b>40 Dom 5</b>

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
24/01/25	Ordenanza N° 024-2024-GRP-CRP	Ordenanza Regional que aprueba la incorporación al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional Puno, de procedimientos administrativos estandarizados en materia de saneamiento físico - legal y formalización de predios rurales y en materia forestal y de fauna silvestre 58 Vie 24

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
05/01/25	Ordenanza N° 006-2024-GRU-CR	Declaran de interés público regional “La lucha contra el contrabando y la piratería y promueve su difusión dentro de la Región Ucayali” 42 Dom 5
08/01/25	Ordenanza N° 008-2024-GRU-CR	Derogan la Ordenanza Regional N° 008-2019-GRU-CR, que aprobó el Plan Departamental de permiso especial para el ejercicio de la actividad de explotación de minería no metálica, por un período de 9 meses 51 Mié 8
05/01/25	Ordenanza N° 009-2024-GRU-CR	Declaran como prioridad en la Región Ucayali la institucionalización de la Política Regional Multisectorial de Atención Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes y crea el Sistema Regional de Atención Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes - SIREAINNA 43 Dom 5
05/01/25	Ordenanza N° 011-2024-GRU-CR	Aprueban el “Plan multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil en el departamento de Ucayali 2024-2030” 46 Dom 5
05/01/25	Ordenanza N° 012-2024-GRU-CR	Conforman la “Comisión regional para la lucha contra el trabajo forzoso de la región de Ucayali” 47 Dom 5
05/01/25	Ordenanza N° 013-2024-GRU-CR	Aprueban la “Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali al 2030” - (ERCCU AL 2030) del Gobierno Regional de Ucayali” 49 Dom 5
27/01/25	Ordenanza N° 014-2024-GRU-CR	Aprueban e incorporan la Matriz de Inversiones Estratégicas con Enfoque Territorial (ANEXO B-4) al Plan de Desarrollo Regional Concertado del departamento de Ucayali 2023-2033 9 Lun 27
27/01/25	Acuerdo N° 160-2024-GRU-CR	Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali 11 Lun 27
27/01/25	Acuerdo N° 161-2024-GRU-CR	Aprueban validar Acuerdo que aprueba el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Atalaya, que contiene las acciones de Delimitación y Redelimitación de la Provincia y sus Distritos, así como la creación del Distrito “GRAN PAJONAL” 13 Lun 27

► 1.2.2. **Gobiernos locales:** Publicación de ordenanzas municipales, acuerdos de consejos municipales y resoluciones de alcaldía de las Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE ANCON		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/01/25	Ordenanza N° 529-2025/MDA	Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e incentivos por pronto pago del ejercicio 2025 y años anteriores, en el distrito de Ancón ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 9 Vie 17
31/11/25	Ordenanza N° 530-2025/MDA	Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 33 Vie 31
MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
30/01/25	D.A. N° 001-2025-ALC/MDCH	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 514-2024-MDCH, que establece "Incentivos y Flexibilidades para la Regularización de las Obligaciones Tributarias y No Tributarias en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo" ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 14 Jue 30
30/01/2025	D.A. N° 002-2025-ALC/MDCH	Prorrogan plazo de vencimiento para acogerse al incentivo para el pronto pago de tasas de arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2025, establecidos en la Ordenanza N° 515- 2024-MDCH ( <i>Edición Extraordinaria</i> ) 15 Jue 30
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
18/01/2025	Anexo - Ordenanza N°494-MDCH	Anexo I Informe Técnico de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2025 en el distrito de Chorrillos ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) Sáb 18
22/01/2025	Ordenanza N° 506-MDCH	Ordenanza que aprueba el monto mínimo del impuesto predial, las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, incentivos por pronto pago para el ejercicio 2025 y la actualización de datos con carácter de declaración jurada ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) Mié 22
MUNICIPALIDAD DE COMAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/01/25	Ordenanza N° 711/MDC	Ordenanza Municipal que establece fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, incentivos por pronto pago y monto que fija el pago mínimo del impuesto predial para el ejercicio 2025, en la jurisdicción del distrito de Comas (Edición Extraordinaria) 16
MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/01/25	Ordenanza N° 755-2024-MDEA	Ordenanza que convoca a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de El Agustino; aprueba el Reglamento y el Cronograma del Proceso de Elecciones; y designa al Comité Electoral que conducirá al proceso 45 Sáb 25

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
19/01/2025	Ordenanza N° 397-2025-MDC	Ordenanza que aprueba descuentos por el pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2025 ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Dom 19 Segunda Quincena de Enero de 2025</b>
19/01/2025	D.A. N° 022-2024-MDC	Amplían vigencia de plazo establecido en la Ordenanza N° 355-2023-MDC, que regula el procedimiento de visación de planos de trazado de vías y lotización para fines de dotación de servicios básicos para las organizaciones sociales del distrito de Cieneguilla ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Dom 19</b>
19/01/2025	D.A. N° 023-2024-MDC	Amplían vigencia de plazo establecido en la Ordenanza N° 356-2023-MDC, que regula la emisión de constancia de posesión para fines de otorgamiento de factibilidad de servicios básicos que cuenten con planos visados por la Municipalidad de Cieneguilla ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Dom 19</b>

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
30/01/25	D.A. N° 001-2025/MLV	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 453/MLV, que establece las fechas de vencimiento para el Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e Incentivos por pronto pago para el Ejercicio 2025 ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Jue 30</b>
31/01/25	D.A. N° 002-2025/MLV	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 451/MLV, Ordenanza que establece Beneficios para el Pago de Multas Administrativas en Estado Ordinario y Coactivo en el distrito de La Victoria ( <b>Edición Extraordinaria</b> ) ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Vie 31</b>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/01/2025	Ordenanza N° 2678	Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de San Juan de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 2144 60 Sáb 4
09/01/2025	Ordenanza N° 2686	Ordenanza que aprueba el Plan Específico "Zona Conchán - Villa El Salvador" 48 Jue 9
09/01/2025	Ordenanza N° 2687	Ordenanza que aprueba el Plan Específico Lucicascos - San Bartolo 49 Jue 9
09/01/2025	Ordenanza N° 2688	Ordenanza que aprueba el Plan Específico "Lote 1-F y Sub-Lote 1-DA del fundo Pampas de Canto Grande" 50 Jue 9
10/01/2025	D.A. N° 001	Disponen que los titulares de los elementos de publicidad exterior que no cuenten con autorización y se encuentren ubicados o sobrevuelen las vías expresas, arteriales y colectoras que conforman el Sistema Vial Metropolitano, así como, en los espacios públicos de administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realicen las gestiones pertinentes para la formalización de las obligaciones previstas en la Ordenanza N° 2682, para el período 2025 38 Vie 10

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/25	D.A. N° 001-2025/MDLM	Prorrogan plazo de vencimiento para el pago de la primera cuota de Arbitrios Municipales, correspondiente al mes de enero del ejercicio 2025 ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Vie 31</b>

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/25	Ordenanza N° 605/CDLO	Ordenanza que aprueba la primera campaña de beneficios tributarios en el distrito de Los Olivos <b>68 Vie 31</b>
17/01/25	Ordenanza N° 606/CDLO	Aprueban Reglamento Marco para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y la convocatoria, cronograma y ejecución del proceso <b>59 Vie 17</b>

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/01/25	Ordenanza N° 361-MDL	Aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 del Distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el año 2025 <b>18 Lun 27</b>
02/01/2025	Ordenanza N° 362-MDL	Aprueban la creación del Consejo Local de Fomento Artesanal Distrital de Lurigancho - COLOFAR, así como su Reglamento y el del Artesano Chosicano <b>19 Lun 2</b>
27/01/2025	D.A. N° 001-2025-MDL	Aprueban modificación del Acta de Fiscalización - Anexo A, del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 348- MDL, así como el reverso del acta sobre gradualidad, eximentes y atenuantes en la imposición de multas administrativas <b>21 Lun 27</b>

MUNICIPALIDAD DE LURIN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
20/01/25	I Ordenanza N° 516-2025/MDL	Ordenanza Municipal que establece el cronograma de vencimiento de pagos del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e importe mínimo de pago del Impuesto Predial, correspondiente al Ejercicio 2025 <b>(Edición Extraordinaria) 2 Lun 20</b>
20/01/25	D.A. N° 001-2025-ALC/MDL	Convocan a Proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de Lurín, para el período 2025-2027 <b>(Edición Extraordinaria) 5 Lun 20</b>

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/01/25	Ordenanza N° 253-2025-MDMM	Modifican la Ordenanza N° 215-2024-MDMM, que regula el otorgamiento de licencias de funcionamiento y autorizaciones conexas y derivadas para el desarrollo de actividades económicas en el distrito de Magdalena del Mar <b>(Diario Oficial Electrónico) Sáb 25</b>
25/01/25	Ordenanza N° 254-2025-MDMM	Ordenanza que establece beneficios tributarios a favor de las personas con discapacidad y de las entidades que albergan menores de edad en situación de extrema pobreza y/o abandono <b>(Diario Oficial Electrónico) Sáb 25</b>

25/01/25	Ordenanza N° 255-2025-MDMM	Ordenanza que establece medidas excepcionales para la recuperación de adeudos de años anteriores que se encuentren en estado coactivo en la Municipalidad de Magdalena del Mar ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Sáb 25</b>
25/01/25	Ordenanza N° 256-2025-MDMM	Ordenanza que modifica la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 251-2024-MDMM, que establecen las tasas de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo del año 2025 para el distrito de Magdalena del Mar ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Sáb 25</b>

#### MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/01/25	Ordenanza N° 654/MM	Ordenanza que modifica parcialmente el Reglamento de Organización, Funciones y proceso de elección de las Juntas Vecinales Comunes (JVC) del distrito de Miraflores ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mié 29</b>
28/01/2025	R.A. N° 015-2025-A/MM	Disponen la publicación del proyecto normativo que "Deroga la Ordenanza N° 607/ MM, Ordenanza que establece como Únicas Zonas Especiales de Interés Social - ZEIS para el desarrollo de expedientes de licencias de edificación en el distrito de Miraflores y su modificatoria, la Ordenanza N° 609/ MM" ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mar 28</b>
29/01/2025	R.A. N° 019-2025-A/MM	Disponen la publicación del proyecto normativo que "Modifica la Ordenanza N° 610/MM, Ordenanza que dispone medidas complementarias para la evaluación de expedientes de obras privadas con informe técnico favorable emitido por revisores urbanos en el distrito de Miraflores" ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mié 29</b>

#### MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
26/01/25	Ordenanza N° 462-MDPP	Ordenanza que regula el Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Dom 26</b>

#### MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
22/01/25	Ordenanza N° 027-2024/MDPN y Acuerdo N° 522	Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad Distrital de Punta Negra ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mié 22</b>
31/01/2025	Ordenanza N° 036-2025/MDPN	Ordenanza que establece las fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2025 y beneficios tributarios por pronto pago de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 en el distrito de Punta Negra ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Vie 31</b>

#### MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/01/25	Ordenanza N° 365-2024/MDSB	Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Programa de Formalización y Registro de Recicladores en la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de San Bartolo ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mié 29</b>
22/01/2025	Ordenanza N° 366-2025/MDSB	Ordenanza que aprueba beneficios tributarios por pronto pago de Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 en el distrito de San Bartolo ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) <b>Mié 22</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/01/2025	Ordenanza N° 540/2025	Ordenanza que fija el monto mínimo del Impuesto Predial y establece las fechas de vencimiento del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales en el distrito de San Juan de Miraflores para el Ejercicio Fiscal 2025 <b>(Edición Extraordinaria) 6 Mié 29</b>
28/01/2025	D.A. N° 026-2024/MDSJM	Convocan a elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Juan de Miraflores, para el período 2025 - 2027 <b>(Edición Extraordinaria) 12 Mar 28</b>
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/25	D.A. N° 00001-2025/MDSA	Aprueban el "Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 del distrito de Santa Anita" 74 Vie 31
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
30/01/25	Ordenanza N° 511/MDSM	Ordenanza que otorga incentivos tributarios a los contribuyentes que coadyuven con la prestación del servicio de seguridad ciudadana del distrito "Vigilando el Distrito" <b>(Diario Oficial Electrónico) Jue 30</b>
30/01/2025	Ordenanza N° 512/MDSM	Ordenanza que otorga incentivos tributarios a los contribuyentes del Asentamiento Humano Pando IX Etapa del distrito de San Miguel <b>(Diario Oficial Electrónico) Jue 30</b>
25/01/2025	R.A. N° 644-2024/MDSM	Aprueban el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Miguel <b>(Diario Oficial Electrónico) Sáb 25</b>
22/01/2025	R.A. N° 651-2024/MDSM	Promulgan el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Miguel <b>(Diario Oficial Electrónico) Mié 22</b>
MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
21/01/2025	Ordenanza N° 380-MDVT	Ordenanza que establece el beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año fiscal 2025, fechas de vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y fija el monto mínimo a pagar por Impuesto Predial en el distrito de Villa María del Triunfo <b>(Diario Oficial Electrónico) Mar 21</b>
22/01/25	Ordenanza N° 381-MDVT	Ordenanza que establece beneficio por pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Administrativas en el distrito de Villa María del Triunfo <b>(Diario Oficial Electrónico) Mié 22</b>
23/01/2025	Ordenanza N° 382-MDVT	Modifican la Estructura Orgánica y el artículo 18° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo <b>(Diario Oficial Electrónico) Jue 23</b>
23/01/2025	Ordenanza N° 383-MDVT	Ordenanza que regula de manera extraordinaria la licencia de regularización de edificaciones en el distrito de Villa María del Triunfo <b>(Diario Oficial Electrónico) Jue 23</b>

► 1.2.3. **Gobiernos provinciales:** Publicación de ordenanzas municipales, acuerdos de consejos municipales y resoluciones de alcaldía de las Municipalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
24/01/2025	Ordenanza N° 13-2024-MDLP	Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Distrital de La Perla ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) Vie 24
24/01/2025	Ordenanza N° 14-2024-MDLP	Ordenanza Municipal que declara como bienes de dominio público con carácter de intangibles, inalienables e inembargables las cuentas bancarias de titularidad de la Municipalidad Distrital de La Perla ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) Vie 24
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/01/25	D.A. N° 001-2025-MDLP/AL	Prorrogan el plazo del vencimiento de la presentación de la declaración jurada de predios; del pago al contado o de la primera cuota del Impuesto Predial, y de la primera y segunda cuota de los Arbitrios del ejercicio 2025 ( <i>Diario Oficial Electrónico</i> ) Mié 29
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVWES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/2025	Ordenanza N° 086-2024-MDSRQ	Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles, recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025 77 Vie 31
31/01/2025	Ordenanza N° 087-2024-MDSRQ	Ordenanza que prorroga para el ejercicio 2025, la vigencia de la Ordenanza N° 064-2023-MDSRQ, "Ordenanza que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2024" 79 Vie 31
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/01/25	Ordenanza N° 1352	Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa 60
25/01/2025	Ordenanza N° 1355	Ordenanza que aprueba el Plan de Optimización de Rutas para la etapa preoperativa del Sistema Integrado de Transportes de la Ciudad de Arequipa 51 Sáb 25
26/01/2025	Ordenanza N° 1356	Prorrogan vigencia de tasas de arbitrios de los servicios públicos aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1084 para el período fiscal 2025; reajustado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), del período 2024 22 Dom 26
26/01/2025	Ordenanza N° 1357	Establecen plazo de presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del Impuesto Predial y al Patrimonio Vehicular, así como la actualización de valores y emisión mecanizada para el año 2025 22 Dom 26
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
31/01/25	D.A. N° 02-2025-ALC/MPC	Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N° 026-2024/MPC, denominada "Ordenanza Municipal que aprueba beneficios extraordinarios en el Cercado del Callao "Cumple con tu Callao" 75 Vie 31

## 2. Artículos de interés

Fuente: LP DERECHOS

### La nueva pareja de tu esposo podría quedarse con tus bienes: estrategias para evitarlo

## La nueva pareja de tu esposo podría quedarse con tus bienes: estrategia para evitarlo

Tras una separación, tu esposo podría «adquirir» una nueva casa y ponerla a nombre de su nueva pareja para evitar que sea declarada como parte de los bienes del matrimonio. Y así impedir que tengas derechos sobre ella, advirtió el abogado civilista César Solís durante una entrevista exclusiva para LP.

Si te casaste por sociedad de gananciales (bienes compartidos): la casa, el departamento o cualquier otro bien adquirido por tu esposo dentro del matrimonio también te pertenece.

Aunque se hayan separado y tu (aún) esposo acuerde junto a su nueva pareja financiarla para que sea ella quien figure como propietaria de la casa, vehículo, etc, esos bienes son tuyos solo cuando lo solicites judicialmente. De lo contrario, la nueva pareja de tu esposo podría quedarse con tus bienes.

### ¿Puede tu (aún) esposo comprarle bienes a su nueva pareja?

Sí, puede hacerlo, pero también podrías evitarlo, explicó el juez superior César Solís para LP Derecho. El acuerdo del aún esposo se considera un acto jurídico simulado. Estos actos, de acuerdo con nuestra legislación, son nulos.

Los actos jurídicos simulados se producen cuando se firma un contrato o cualquier otro pacto para ocultar verdaderas intenciones: negarle derechos sobre el bien a la aún esposa. En el caso de Juan, lo hizo para evitar que su esposa tenga derechos sobre los bienes adquiridos:

Si estás casado, pero separado de hecho, es decir, sin un proceso legal de divorcio, y tu esposo inicia una nueva relación en la que simula que su nueva pareja adquiere un bien, dicho bien podría considerarse parte de los bienes socia-

les, y la esposa podría reclamarlo.

### ¿Qué hacer si tu (aún) esposo compra bienes a nombre de su nueva pareja?

De acuerdo a Cesar Solís, puedes reclamar tener derechos sobre las nuevas adquisiciones de tu aún esposo, a pesar de estar separados. Podrían no vivir juntos, pero aún así reclamar judicialmente esos bienes por tratarse de un acto simulado. Para ello, se debe comprobar que la compra a nombre de la nueva pareja de tu esposo fue un acto simulado:

Lo que tendrías que hacer es plantear una acción judicial de declaración de verdadero propietario, es decir, informar al juez que el verdadero propietario de la casa adquirida por la nueva pareja es tu esposo. El juez evaluará quién realizó el pago y por qué tu esposo habría adquirido esa casa en la que la nueva pareja figura como propietaria. Tras valorar estos aspectos, se podría concluir quien es el verdadero comprador y propietario.

El abogado Cesar Solís también mencionó que para demostrar que se trata de un acto simulado se debe acreditar lo siguiente:

1. Que Juana y Juan siguen casados por bienes compartidos, es decir, existe un matrimonio formal entre ambos, aunque hayan experimentado una separación de hecho.

2. El aún esposo (Juan) es quien tiene la solvencia económica suficiente para haber realizado la compra.

3. La nueva pareja de Juan es quien no tiene la solvencia económica para cubrir el precio del nuevo bien.

Finalmente, Cesar Solís advirtió que si Juana demanda la nulidad de la compraventa de los bienes adquiridos por su esposo, demostrando que hubo una simulación de acto jurídico, dicha compraventa perderá validez. Por lo tanto, ni la nueva pareja, ni Juan, ni la esposa se quedarán con el bien; este retornaría al vendedor original. Artículo 193.- Acción de nulidad de acto simulado

La acción para solicitar la nulidad del acto simulado puede ser ejercitada por cualquiera de las partes o por el tercero perjudicado, según el caso.





Fuente: LP DERECHOS

## Plantean crear ley de **seguridad digital o ciberseguridad**

El grupo parlamentario **Acción Popular**, a través del congresista Wilson Soto Paredes, presentó un proyecto de ley para crear un marco normativo de seguridad digital que proteja la información contenida en archivos, imágenes y el patrimonio del Estado, así como de las personas naturales y jurídicas, frente a ciberataques.

La norma también alcanza a la información digital, los dispositivos y los activos, incluidos la información personal y las cuentas del sistema financiero a nivel nacional.

Además, se precisa que en la comunicación de incidentes de ciberseguridad se deberá garantizar la confidencialidad de los casos que puedan afectar a instituciones o a la sociedad civil; así, cada incidente sería evaluado individualmente para determinar si es pertinente divulgar información a la ciudadanía u otros actores.

Por otro lado, se añade que cuando un incidente implique la violación de datos personales, será obligatorio notificar al funcionario responsable de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos.

También se deberá informar a las autoridades competentes según la naturaleza del hecho, así como a las entidades afectadas y a las personas involucradas.

El proyecto establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, será la encargada de desarrollar los protocolos necesarios para la comunicación y activación frente a incidentes de seguridad digital.

Además, proponen la creación de un Comité de Ciberseguridad que operará de manera ad

honorem, estará adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y contará con una Secretaría de Gobierno Digital.

### **FÓRMULA LEGAL**

## **LEY DE SEGURIDAD DIGITAL O CIBERSEGURIDAD EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Ha dado la Ley siguiente:

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo de la seguridad digital en el Estado Peruano, con el fin de proteger la información digital, dispositivos, activos, incluidos la información personal, cuentas del sistema financiero, archivos, imágenes y el patrimonio del Estado, así como de las personas naturales y jurídicas, frente a ciberataques.

#### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación**

La presente ley es aplicable a las entidades del sector público en todos los niveles de gobierno. Asimismo, se extiende a las entidades del sector privado, la academia y la sociedad civil, en aquellos aspectos que les correspondan según su naturaleza y funciones.

#### **Artículo 3. Respeto a los derechos humanos en la ciberseguridad**

En toda normativa y política relacionada con la ciberseguridad, se deberá garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, en concordancia con la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el país.

#### **Artículo 4. Comunicación de incidentes de ciberseguridad**

Los mecanismos de comunicación de incidentes entre la sociedad civil, el sector privado, la academia, la comunidad técnica y el sector gubernamental deberán garantizar la confidencialidad de los casos que puedan afectar a instituciones o a la sociedad civil. Cada caso será

evaluado para determinar si es pertinente divulgar información a otros actores y a la ciudadanía.

Cuando un incidente implique la violación de datos personales, se deberá notificar al funcionario responsable de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, se deberá informar a las autoridades competentes según la naturaleza del incidente, las entidades afectadas y las personas involucradas, para que actúen dentro del ámbito de sus funciones.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, será responsable de establecer los protocolos de comunicación, recepción, escalamiento, coordinación, reporte, intercambio y activación frente a incidentes de seguridad digital.





## Indecopi: Colegios no pueden condicionar **rendición de exámenes al pago de pensiones**

El Indecopi impuso una multa de 2 UIT (10 300 soles) a un colegio en Puno por condicionar a sus estudiantes a rendir evaluaciones por la falta de pago de pensiones, lo que infringió el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

La entidad realizó una inspección en el establecimiento del colegio, donde se recopilaron copias de las agendas escolares de los estudiantes. Durante las diligencias, el Indecopi advirtió que las agendas escolares exhibían una exigencia ilícita a través de un comunicado.

Este comunicado condicionaba todas las evaluaciones al pago de las pensiones. Si los padres del alumno no pagaba, no podría rendir sus exámenes.

Nota: Solo serán evaluados los alumnos que tengan el sello de pago de pensiones en la agenda hasta el mes de julio, evite molestias y pague oportunamente las pensiones de enseñanza.

En la Resolución Final 017-2024/CPC-Indecopi, Puno esta acción constituye una infracción al artículo 73 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que establece que los proveedores de servicios educativos deben asegurar la calidad de los servicios:

### **Artículo 73.- Idoneidad en productos y servicios educativos**

El proveedor de servicios educativos debe tener en consideración los lineamientos generales del proceso educativo en la educación básica, técnico-productiva y educación superior, asegurando la calidad de los servicios dentro de la normativa sobre la materia.

En este caso, al condicionar las evaluaciones al pago de pensiones, se vulneró este artículo y se afectó el derecho de los estudiantes a acceder al servicio educativo.

**Indecopi: colegio aplicó medidas prohibidas para cobrar pensiones**

El colegio aclaró que el comunicado era genérico y no estuvo dirigido a ningún estudiante en particular. Explicó que la medida se aplicaba a los estudiantes que adeudaban pensiones, con el objetivo de que los padres actualizaran sus pagos conforme a lo acordado en la matrícula. Además, aseguró que no se había condicionado el pago previo a las evaluaciones.

Así mismo, el Indecopi señaló que el colegio aplicó medidas prohibidas para procurar el cobro de pensiones. En el documento se destaca que el artículo 16 de la Ley de Centros Educativos Privados prohíbe que los centros educativos condicionen la evaluación de los alumnos al pago de las pensiones.

**Artículo 16.-** Los centros educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios al pago de las pensiones. Los usuarios no podrán ser obligados al pago de sumas o recargos por conceptos diferentes de los establecidos en esta Ley.

Por falta de pago de pensiones, los colegios no pueden:

A través de la guía #ChecaTuCole, Indecopi recuerda a los usuarios de servicios educativos que los colegios privados no pueden condicionar lo siguiente por falta de pago de pensiones:

1. Bloquear las plataformas de acceso a las clases virtuales o presenciales.
2. Impedir que se rindan evaluaciones.
3. Negar la entrega de libreta de notas.
4. Señalar públicamente a los estudiantes con pensiones impagas, ya sea en clases, grupos en redes sociales o aplicaciones de mensajería.
5. Adoptar cualquier otra fórmula intimidatoria que menoscabe la dignidad y el desarrollo del estudiante.



## 3. Anexos

## Aniversario de municipalidades FEBRERO 2025

Departamento	Provincia	Distrito	Aniversario	Aniversario	Fecha de creación
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	75	81	01/02/1944
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	63	69	02/02/1956
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	144	150	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	144	150	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	144	150	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	144	150	05/02/1875
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	144	150	05/02/1875
AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	LAMUD	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	CONILA	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	158	164	05/02/1861
AMAZONAS	LUYA	TRITA	59	65	12/02/1960
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	39	45	26/02/1980
ANCASH	HUARAZ	TARICA	63	69	02/02/1956
ANCASH	HUARI	MASIN	63	69	02/02/1956
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	ACZO	63	69	02/02/1956
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	CHINGAS	63	69	02/02/1956
ANCASH	HUARMEY	MALVAS	127	133	10/02/1892
ANCASH	AIIA	CORIS	97	103	10/02/1922
APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	78	84	20/02/1941
APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	55	61	20/02/1964
APURIMAC	GRAU	TURPAY	61	67	28/02/1958

AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	92	98	14/02/1927
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	84	90	22/02/1935
AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	65	71	26/02/1954
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	33	39	19/02/1986
CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	63	69	02/02/1956
CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	144	150	05/02/1875
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	144	150	05/02/1875
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	164	170	05/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	164	170	05/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	164	170	05/02/1855
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	164	170	05/02/1855
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	55	61	20/02/1964
CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	55	61	28/02/1964
CUSCO	CUSCO	POROY	78	84	20/02/1941
CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	73	79	28/02/1946
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	57	63	09/02/1962
HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	78	84	28/02/1941
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	78	84	28/02/1941
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA HUANCA	78	84	28/02/1941
HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	63	69	02/02/1956
HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	63	69	02/02/1956
HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	18	24	02/02/2001
ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	144	150	05/02/1875
ICA	ICA	SUBTANJALLA	60	66	10/02/1959
ICA	ICA	SALAS	94	100	11/02/1925
ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	54	60	12/02/1965
JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	63	69	02/02/1956
JUNIN	JAUJA	SAUSA	54	60	24/02/1965
JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	55	61	28/02/1964
LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	60	66	10/02/1959
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	164	170	11/02/1855
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	60	66	20/02/1959
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	162	168	02/02/1857
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	68	74	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	68	74	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	68	74	17/02/1951
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	68	74	17/02/1951

LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	68	74	17/02/1951
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	99	105	02/02/1920
LIMA	LIMA	RIMAC	99	105	02/02/1920
LIMA	YAUUYOS	TANTA	63	69	02/02/1956
LIMA	LIMA	LA MOLINA	57	63	06/02/1962
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	157	163	
LIMA	YAUUYOS	VITIS	75	81	07/02/1944
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	92	98	14/02/1927
LIMA	YAUUYOS	AZANGARO	64	70	15/02/1955
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	68	74	16/02/1962
LIMA	YAUUYOS	ALIS	99	105	23/02/1920
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	153	159	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	153	159	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	153	159	07/02/1866
LORETO	LORETO	PARINARI	153	159	07/02/1866
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	153	159	07/02/1866
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	153	159	07/02/1866
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	57	63	16/02/1962
MOQUEGUA	GRAL. SANCHEZ CERRO	LLOQUE	63	69	02/02/1956
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	64	70	15/02/1955
PIURA	PIURA	CURA MORI	54	60	19/02/1965
PIURA	PIURA	EL TALLAN	54	60	19/02/1965
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	54	60	19/02/1965
PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	54	60	19/02/1965
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	73	79	23/02/1946
PIURA	AYABACA	SAPILLICA	73	79	23/02/1946
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	97	103	15/02/1955
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	61	67	28/02/1958
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	57	63	02/02/1962
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	153	159	07/02/1866
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	133	139	07/02/1886
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	57	63	09/02/1962

LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	68	74	17/02/1951
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	99	105	02/02/1920
LIMA	LIMA	RIMAC	99	105	02/02/1920
LIMA	YAUYOS	TANTA	63	69	02/02/1956
LIMA	LIMA	LA MOLINA	57	63	06/02/1962
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	157	163	
LIMA	YAUYOS	VITIS	75	81	07/02/1944
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	92	98	14/02/1927
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	64	70	15/02/1955
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	68	74	16/02/1962
LIMA	YAUYOS	ALIS	99	105	23/02/1920
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	153	159	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	153	159	07/02/1866
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	153	159	07/02/1866
LORETO	LORETO	PARINARI	153	159	07/02/1866
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	153	159	07/02/1866
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	153	159	07/02/1866
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	57	63	16/02/1962
MOQUEGUA	GRAL. SANCHEZ CERRO	LLOQUE	63	69	02/02/1956
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	64	70	15/02/1955
PIURA	PIURA	CURA MORI	54	60	19/02/1965
PIURA	PIURA	EL TALLAN	54	60	19/02/1965
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	54	60	19/02/1965
PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	54	60	19/02/1965
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	73	79	23/02/1946
PIURA	AYABACA	SAPILLICA	73	79	23/02/1946
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	97	103	15/02/1955
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	61	67	28/02/1958
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	57	63	02/02/1962
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	153	159	07/02/1866
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	133	139	07/02/1886
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	57	63	09/02/1962

SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	67	<b>73</b>	12/02/1952
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	54	<b>60</b>	19/02/1965
TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	144	<b>150</b>	05/02/1875
TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	64	<b>70</b>	15/02/1955



Jr. Huallaga N° 358 (Oficina 243)



01 311-7777 (Anexo 6251)



oficinadeenlacecongreso@gmail.com



congreso.gob.pe/otamdegrl



Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales



@oficina\_enlaceconlosgobiernos



+51 908 945 517



@OEGRL\_congreso



@OEGRL\_congreso

